



Plan de Gestión de
HUMEDALES DE LA MANCHA,
ES4250010/ES00000091
(Ciudad Real, Cuenca y Toledo)



Ciudad Real, Cuenca y Toledo



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de
Desarrollo Rural (FEADER)
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL.
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Proyecto cofinanciado por:

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y
MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Plan de gestión de
HUMEDALES DE LA MANCHA,
ES00000091/42500010
(Ciudad Real, Cuenca y Toledo)

Documento 3:

Participación ciudadana, información pública y
audiencia a los interesados en el proceso de
designación de las ZEC de la Red Natura 2000



ÍNDICE

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2
1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN	2
1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....	2
1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN	3
1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas.....	3
1.3.2. Descripción de la reunión de participación.....	3
1.3.3. Caracterización de la asistencia	5
1.3.4. Temáticas abordadas	5
1.3.5. Aportaciones.....	5
1.3.6. Nivel de satisfacción	7
1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL.....	10
2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS	12
3. ANEXOS	14



1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC y ZEPA.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.
- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del Lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Previo al desarrollo de las jornadas de participación ambiental, y durante todas las fases hasta la aprobación de los planes, se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el proceso que se va a llevar a cabo, así como sobre la propia Red Natura 2000 en la región.

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la información básica de cada uno de los lugares estará accesible en papel y en formato digital.

Asimismo, se creará una sección completa y actualizada sobre Red Natura 2000 en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que se accederá fácilmente a través de un enlace, y que incluirá los siguientes contenidos:

- Normativa básica y disposiciones relacionadas con la tramitación de los planes de gestión.
- Documentación básica de los lugares natura 2000: ficha informativa, cartografía, ficha natura 2000, etc.
- Documentación que se vaya generando como consecuencia del procedimiento de participación: documentación que se utilizará en las jornadas, informes de participación, documentos definitivos, etc.
- Agenda, en la que indicarán las fechas en las que tendrán lugar las jornadas de participación, así como otros eventos de interés relacionados con la Red Natura 2000, fechas y lugares en los que se exhibirá la exposición de la Red Natura 2000, etc.
- Buzón de sugerencias, que se recogerán en la cuenta de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.
- Otros documentos de interés: folletos, manuales, boletines digitales, notas de prensa, etc.



Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se distribuirán por correo electrónico folletos divulgativos y resúmenes de fácil comprensión por el público en general a los Ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, grupos de acción local, etc., para que a su vez los pongan a disposición de los ciudadanos en tabloneros de anuncios, centros de visitantes y de interpretación, colegios, edificios institucionales, etc.

Por último, previo a la celebración de las jornadas se procurará presentar la exposición sobre la Red Natura 2000 en los municipios en los que se desarrollarán las mismas.

1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN

1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas

Desde los Servicios Periféricos de las respectivas provincias se identificaron las partes afectadas e interesadas, estimándose la conveniencia de establecer 4 jornadas de participación para cubrir eficazmente la superficie del espacio Natura 2000 Humedales de la Mancha, una en Ciudad Real, otra en Cuenca y, por su mayor extensión, dos en Toledo. Para la asistencia a las jornadas se envió por correo postal una convocatoria a los siguientes:

- Jornada de participación en Ciudad Real. Ayuntamientos de la provincia involucrados en la conservación del espacio Natura 2000 (Alcázar de San Juan, Campo de Criptana, Socuéllamos y Pedro Muñoz), Confederación Hidrográfica del Guadiana, Grupo de Acción Local "Promancha" y propietarios de la provincia con más de 10 ha de superficie incluida en el espacio Natura 2000.
- Jornada de participación en Cuenca. Ayuntamientos de la provincia involucrados en la conservación del espacio Natura 2000 (Las Mesas, Las Pedroñeras, Mota del Cuervo), Confederación Hidrográfica del Guadiana, Grupo de Acción Local "El Zánchar", cotos cinegéticos involucrados (CU-10275, CU-10828, CU-10319 y CU-10257) y propietarios no incluidos en la Reserva Natural de Manjavacas.
- Jornadas de participación en Toledo. En la primera se convocó a los ayuntamientos involucrados (Lillo, La Villa de Don Fadrique, La Puebla de Almoradiel, Miguel Esteban, Quero, Villacañas y Villafranca de los Caballeros), Grupos de Acción Local "Dulcinea" y "Don Quijote" y Confederación Hidrográfica del Guadiana y en la segunda a los propietarios con más de 20 ha de superficie y asociaciones de agricultores y ganaderos de Lillo, Villacañas y Quero

En las cartas de convocatoria enviadas a los ayuntamientos, se expresaba el deseo de que el municipio difundiera la convocatoria entre las personas y organizaciones que considerasen pudiesen estar interesadas.

1.3.2. Descripción de la reunión de participación

a. Lugar, fecha y hora:

- *Jornada de participación 1 (CR):* Instituto de la vid y el vino de Castilla-La Mancha (IVICAM) de Tomelloso, el jueves 24 de abril de 2014 a las 11:00 h



- *Jornada de participación 2 (CU):* Museo del Alfarero de Mota del Cuervo, el martes 29 de abril de 2014 a las 10:30 h.
- *Jornada de participación 3 (TO):* Ayuntamiento de Quero, el martes 6 de mayo de 2014 a las 10:30 h.
- *Jornada de participación 4 (TO):* Centro de Día de Villacañas, el martes 13 de mayo de 2014 a las 10:30 h.

b. Objetivos: el objetivo prioritario es informar, consultar y facilitar la toma de decisiones conjunta.

c. Recursos humanos:

Jornada de participación 1 (CR):

- Un integrante de la asistencia técnica de Red Natura 2000 de Servicios Centrales.
- Técnico responsable de la sección de Red Natura de Servicios Centrales.
- Técnico responsable de la Reserva de la Biosfera.
- Técnico responsable de la sección de Red Natura del Servicio Periférico de Ciudad Real.
- Jefe de Servicio de Montes y Espacios Naturales del Servicio Periférico de Ciudad Real.
- Coordinadora Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Ciudad Real.

Jornada de participación 2 (CU):

- Un integrante de la asistencia técnica de Red Natura 2000 de Servicios Centrales.
- Técnico responsable de la sección de Red Natura del Servicio Periférico de Cuenca.
- Director-Conservador de la Reserva Natural de Manjavacas.

Jornada de participación 3 (TO):

- Dos integrantes de la asistencia técnica de Red Natura 2000, uno de Servicios Centrales y otro de Servicios Periféricos de Toledo.
- Técnico responsable de la sección de Red Natura del Servicio Periférico de Toledo.

Jornada de participación 4 (TO):

- Dos integrantes de la asistencia técnica de Red Natura 2000, uno de Servicios Centrales y otro de Servicios Periféricos de Toledo.
- Técnico responsable de la sección de Red Natura del Servicio Periférico de Toledo.

d. Recursos materiales:

- Documento divulgativo del plan de gestión de la ZEC/ZEPa "Humedales de la Mancha" (Anexo 1)
- Folleto (Anexo 2)
- Presentación general de la Red Natura (Anexo 3)
- Presentación específica del plan de gestión (Anexo 4)
- Encuestas (Anexo 5)
- Hojas de firmas



1.3.3. Caracterización de la asistencia

- a. Convocados: **14** ayuntamientos, Confederación Hidrográfica del Guadiana, **4** grupos de acción local, **3** asociaciones de agricultores y ganaderos, **4** titulares de cotos de caza y **133** propietarios.
- b. Asistentes: **58 asistentes** firmaron la hoja de asistencia, estimándose que al menos otras 20 personas asistieron sin firmar. Los firmantes se distribuyeron: 7 en la jornada de participación de Ciudad Real, 29 en la de Cuenca, 11 en la de Toledo-Quero y 11 en la de Toledo-Villacañas, de los cuales 40 rellenaron total o parcialmente la encuesta. Hubo representantes de los ayuntamientos de Socuéllamos, Mota del Cuervo, Quero, Lillo, Villafranca de los Caballeros, Villacañas, Miguel Esteban y La Puebla de Almoradiel, Confederación Hidrográfica del Guadiana, Grupos de Acción Local (El Záncara, Dulcinea y Don Quijote), comunidad de regantes "Sierra de Altomira", asociaciones de agricultores y ganaderos locales, agentes medioambientales, cotos de caza, asociación Lagunas Vivas, Fundación Global Nature y propietarios de las parcelas.
- c. Duración de las jornadas: 1h 30 min aproximadamente la jornada de participación de Ciudad Real, 2 h la de Cuenca, 2 h la de Quero y 1h 30 min la de Villacañas.

1.3.4. Temáticas abordadas

- a. Presentación general Red Natura:
 - Información general sobre la Red Natura 2000: Directivas de aplicación y procedimiento de designación de los espacios.
 - Red Natura en España y Castilla – La Mancha.
 - Procedimiento de aprobación de los planes de gestión en Castilla – La Mancha. Información y participación pública.
 - Mecanismos de financiación en Red Natura.
- b. Presentación específica del plan de gestión de la ZEC/ZEPA "Humedales de la Mancha"
 - Localización y delimitación del espacio.
 - Descripción general y ecológica del espacio.
 - Explicación de los elementos naturales y valiosos de conservación.
 - Presiones y amenazas.
 - Líneas de trabajo del plan de gestión.
 - Ruegos y preguntas.

1.3.5. Aportaciones

- a. Sobre la normativa del Plan de Gestión
 - Interés por conocer el rango normativo con el que se declarará el Plan de Gestión y la posibilidad de modificar a través de él la regulación establecida en los PORN de las Reservas Naturales.
 - Interés por conocer la repercusión e interacción con otras normativas sectoriales (urbanismo, agricultura, caza) y sobre la Evaluación de Impacto Ambiental.
 - Aclarar si existe duplicidad entre diferentes figuras de protección (Reserva de la Biosfera, Reservas Naturales y Red Natura) y si se establece una priorización entre ellas.



b. Sobre la financiación

- Conocer el papel de los ayuntamientos en el Plan de Gestión y posibles líneas de ayudas para el desarrollo socioeconómico y la conservación.
- Establecer claramente un presupuesto en el Plan de Gestión. Se comenta la escasa inversión realizada en los Espacios Naturales declarados hasta el momento. Interés por conocer si la aprobación del Plan de Gestión del espacio Natura 2000 va a suponer un cambio de tendencia.
- El representante del ayuntamiento de Villacañas comenta la conveniencia de ampliar las ayudas europeas a municipios que no las reciben por superar el umbral de población, reduciendo o dificultando con ello las posibles actuaciones de conservación.

c. A la delimitación del espacio:

- Conveniencia y necesidad de establecer límites administrativos claros para que los propietarios sepan exactamente la inclusión o no de sus parcelas en la Red Natura.
- El alcalde de Miguel Esteban manifiesta el deseo de incluir los Charcones de Miguel Esteban dentro de la Red Natura 2000, para lo cual remitirá una carta de petición a la Consejería.

d. Sobre la indemnización por daños.

- Queja de los agricultores de Mota del Cuervo por los daños provocados por las grullas sobre la agricultura y necesidad de controlar eficientemente la densidad de conejos en ciertos enclaves.

e. Sobre el enfoque del uso público y educación ambiental

- Interés por conocer el enfoque e importancia de la educación ambiental y el uso público en el Plan de Gestión, así como su posible desarrollo dentro del Espacio Natura 2000.

f. Zonificación y regulación de usos

- Informar sobre la regulación general de usos en las jornadas de participación e influencia sobre la normativa actual del viñedo en espaldera.
- Articular en una única normativa la regulación de usos recogida en las diferentes figuras de protección para que no esté dispersa y sea totalmente clara y accesible a la población.

g. A la gestión y actuaciones contempladas

- Actualmente se está desarrollando el proyecto LIFE "Humedales de la Mancha" a través del cual la administración tiene previsto comprar parcelas de interés ecológico incluidas en el espacio Natura. La medida es bien acogida por algunos propietarios, que manifiestan su interés. Así mismo, la alcaldesa de la Puebla de Almoradiel comunica que la Administración del Estado ha lanzado una oferta de subasta pública, todavía vigente en las fechas de celebración de la jornada de participación, de venta de parcelas en torno al río Gigüela, por si fuese de interés para la administración regional.
- Queja por parte de propietarios y representantes municipales de episodios de contaminación fluvial a través del eje Riánsares-Gigüela.
- Necesidad de delimitar el Dominio Público Hidráulico.
- Incremento de la participación y representación pública en la toma de decisiones y mejora de la coordinación con el organismo de cuenca, a través de mecanismos de participación como patronatos y juntas rectoras donde estén representados todos los grupos con intereses en el espacio.
- Interés por el restablecimiento y/o aplicación de ayudas agroambientales y tratamientos silvícolas.



1.3.6. Nivel de satisfacción

Se indica en cada uno de los apartados, el número de respuestas obtenidas según el grado de satisfacción.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada		3		19	13
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles		1	1	17	16
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada		3	1	15	17
El horario de la jornada ha sido apropiado		6	3	14	13
La duración de la jornada permite cumplir objetivos		2	6	14	12
El sistema de convocatoria ha sido adecuado		7	7	11	12
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales				11	24
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes		1	5	15	13
Han sido capaces de captar el interés del grupo			1	16	18
Han fomentado la participación de los asistentes		1	4	12	18
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos		2	3	18	13
La jornada ha satisfecho mis expectativas		2	6	14	13
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables		1	3	19	12

Tabla 1. Resultados de la encuesta de satisfacción cumplimentada por los asistentes a las jornadas de participación.



1.3.7. Fotografías de las jornadas



Fig. 1. Jornada de participación en Tomelloso. IVICAM.



Fig. 2. Jornada de participación en Mota del Cuervo. Museo Alfarero.



Fig. 3. Jornada de participación en Quero. Ayuntamiento.



Fig. 4. Jornada de participación en Villacañas. Centro de Día.



1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

Con fecha 12/06/2014 se inició el procedimiento de participación pública no presencial. Para ello, se envió un correo electrónico a las entidades relacionadas en la tabla que se muestra a continuación, en el que se les informaba sobre el proceso de redacción de los planes de gestión y declaración de las ZEC que se está llevando a cabo, remitiéndoles a los contenidos incluidos en la sección de Red Natura 2000 de la web www.castillalamancha.es, e invitándoles a enviar sus comentarios, sugerencias, aportaciones e inquietudes a la dirección de correo electrónico rednaturacm@jccm.es.

NOMBRE
AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN
AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA
AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
AYUNTAMIENTO DE SOCUÉLLAMOS
AUNTAMIENTO DE LAS MESAS
AYUNTAMIENTO DE LAS PEDROÑERAS
AYUNTAMIENT DE MOTA DEL CUERVO
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE
AYUNTAMIENTO DE LILLO
AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN
AYUNTAMIENTO DE QUERO
AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS
AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN DE LA MANCHA NORTE DE CIUDAD REAL (PROMANCHA)
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL "EL ZÁNCARA"
ASOCIACIÓN G.A.L. DULCINEA
ASOCIACIÓN COMARCAL DON QUIJOTE DE LA MANCHA
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN CIUDAD REAL
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN CUENCA
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN TOLEDO
FUNDACIÓN 2001-GLOBAL NATURE
ASAJA Castilla-La Mancha
COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE CASTILLA LA MANCHA
UPA - Castilla-La Mancha
APROCA, Castilla-La Mancha
Federación de Caza de Castilla-La Mancha - Ciudad Real
Federación de Caza de Castilla-La Mancha - Cuenca
Federación de Caza de Castilla-La Mancha - Toledo
Colegio Oficial de Biólogos de Castilla-La Mancha



NOMBRE
Confederación Hidrográfica del Guadiana
AEMS (ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO Y MEJORA DE LOS SALMÓNIDOS)
AGRUPACIÓN NATURALISTA ESPARVEL
FUNDACIÓN CBD-HÁBITAT
GREENPEACE ESPAÑA
GRUPO BIODIVERSIDAD - G-BD
OJOS DEL GUADIANA VIVOS
SECEM (SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA LA CONSERVACIÓN Y ESTUDIO DE LOS MAMÍFEROS)
SEO-BirdLife
WWF-ADENA
AHE (Asociación Herpetológica Española)
Federación Regional de Deportes Aéreos
Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica. Universidad de Castilla-La Mancha
Instituto Botánico de Castilla-La Mancha
Instituto de Ciencias del Medio Ambiente de Castilla-La Mancha
Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC)
Universidad de Castilla-La Mancha
Propietarios de fincas, gestores de cotos y particulares que durante el proceso de participación pública presencial indicaron a través de la encuesta el deseo de recibir más información sobre el proceso de elaboración y tramitación del Plan de Gestión.

Tabla 2. Entidades consultadas en el procedimiento de participación pública no presencial del Plan de Gestión de la ZEC/ZEPA "Humedales de la Mancha"



2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por Acuerdo de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. nº 91 de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, y aportando planos y fichas normalizadas de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público dispusiese de la información necesaria para facilitar su participación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Durante la redacción del plan de gestión de estos espacios Natura 2000, se llevó a cabo un proceso de participación pública, según el procedimiento que se detalla en el apartado anterior. Con las conclusiones obtenidas en este proceso, se completó el borrador del plan de gestión de ZEPA Humedales de la Mancha y Humedales de la Mancha.

Por otro lado, el plan de gestión fue examinado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente en su sesión de 23 de septiembre de 2014, al que asistieron los agentes sociales y representantes de administraciones que lo componen, según lo dispuesto en el Decreto 160/2012, por el que se establece la composición y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indica la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los planes de gestión de las zonas sensibles a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados. Por su parte, el artículo 42 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que serán las comunidades autónomas correspondientes, las responsables de declarar los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, y que dicha declaración debe someterse a un procedimiento de información pública, según se especifica en su artículo 44.

En cumplimiento de estas disposiciones, con fecha 2 de septiembre de 2014, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se sometía al trámite de información pública los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 13 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC), y tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 181 de 19 de septiembre de 2014, estableciendo un plazo de sometimiento a información pública de 1 mes.

Con la misma fecha, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se daba trámite de audiencia a los interesados a los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 13 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente



declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. El plazo de audiencia a los interesados establecido en dicha Resolución, fue de 1 mes.

Asimismo, se remitió una copia de dichas Resoluciones a cada uno de los Ayuntamientos que aportan superficie a este espacio Natura 2000, a fin de que fuesen expuestas en el Tablón de Edictos de los mismos durante el plazo de 1 mes, y que pudieran ser examinadas por los interesados.

Por último, se enviaron 276 cartas notificando el trámite de audiencia a las instituciones, particulares y representantes de intereses sociales, otorgándoles la posibilidad de formular alegaciones al documento.

Para facilitar la consulta del expediente, toda la documentación se pone a disposición de los ciudadanos en las sedes de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de las distintas provincias. Asimismo, puede ser descargado vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/liczepaES4250010-ES0000091>

Durante el plazo establecido a través de los distintos procedimientos, se recibieron 5 escritos de alegaciones. Analizado su contenido, se ha estimado oportuno incorporar al plan de gestión las siguientes consideraciones:

Se incluyen los Charcones de Miguel Esteban en la propuesta de modificación del espacio Natura 2000 en los términos de superficie y delimitación aportados por el ayuntamiento del Miguel Esteban. Considerándose que los Charcones albergan suficientes valores naturales para su inclusión en la Red Natura 2000, tanto hábitats y especies de flora y fauna de interés comunitario recogidos en los anexos I y II de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, como especies de aves recogidas en el anexo I de la Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres.

Se acepta la alegación aportada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana en referencia al punto 5.1 del documento 2 del plan de gestión y se procede a la modificación de la redacción de la actuación: "sellado de canales de drenaje y antiguas balsas de secado de salmueras" añadiéndole "previo estudio".



3. ANEXOS

ANEXO 1: DOCUMENTO DIVULGATIVO

ANEXO 2: FOLLETO

ANEXO 3: PRESENTACIÓN GENERAL DE LA RED NATURA

ANEXO 4: PRESENTACIÓN ESPECÍFICA DEL PLAN DE GESTIÓN

ANEXO 4: ENCUESTA



Plan de Gestión de
HUMEDALES DE LA MANCHA
ES4250010/ES00000091
(Ciudad Real, Cuenca y Toledo)
DOCUMENTO DIVULGATIVO



Ciudad Real, Cuenca y Toledo



¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Garantizar el mantenimiento y la conservación de nuestros espacios naturales es una prioridad para la Unión Europea, que desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común a todos los Estados miembros, en materia ecológica, que permita delimitar una red de espacios naturales, todos de interés comunitario, en los que se conserve la biodiversidad. De eso trata la **RED NATURA 2000**, un proyecto europeo que se fundamenta en la aprobación de dos Directivas; la **Directiva 92/43/CEE, referida a la conservación de los hábitats y la fauna y flora silvestres**, y la **Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres**.

La conservación de esos hábitats y especies no puede garantizarse a largo plazo si nos limitamos a proteger parajes naturales aislados. Al constituir una red de espacios a través de toda el área de distribución de esos hábitats y especies, Natura 2000 pretende ser un sistema vivo y dinámico que asegure su conservación. La red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados, configurándose de este modo como el **principal instrumento para la conservación de la naturaleza de la Unión Europea**.

Se compone de **Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA)** que se designan de acuerdo con la Directiva Aves y de **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** -hasta su designación como ZEC- y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, declaradas por los Estados miembros con arreglo a la Directiva Hábitats.

¿Qué es la Directiva Hábitats?

Es una norma comunitaria de carácter vinculante, es decir, su aplicación es de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la UE. Su objetivo es garantizar la biodiversidad en el territorio europeo, para lo cual, crea una red ecológica "Natura 2000", formada por ZECs y ZEPAs, en la que es necesario establecer medidas para mantener en estado de conservación favorable los hábitats y la flora y fauna silvestre de interés comunitario, que figuran en los Anexos de la misma.

¿Qué es la Directiva Aves?

La Directiva Aves persigue la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo, a través de la gestión de sus hábitats, para lo cual, los Estados miembros han de clasificar como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de dichas especies.

¿Qué es un hábitat?

Es el ambiente que ocupa una población biológica, que reúne las condiciones adecuadas para la que las especies puedan residir y reproducirse.

¿Qué son los LIC y las ZEC?

Un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) es un área de gran interés para la conservación de la biodiversidad, cuya designación pretende mantener, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales o las especies presentes en él. Los LIC se han de declarar como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) a través de un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, junto con la aprobación de adecuados instrumentos de gestión.

¿Qué es una ZEPA?

Una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) es una zona de singular relevancia para la conservación de la fauna amenazada, en las que se han de mantener las condiciones medioambientales requeridas para el descanso, reproducción y alimentación de las aves para las que se ha designado.

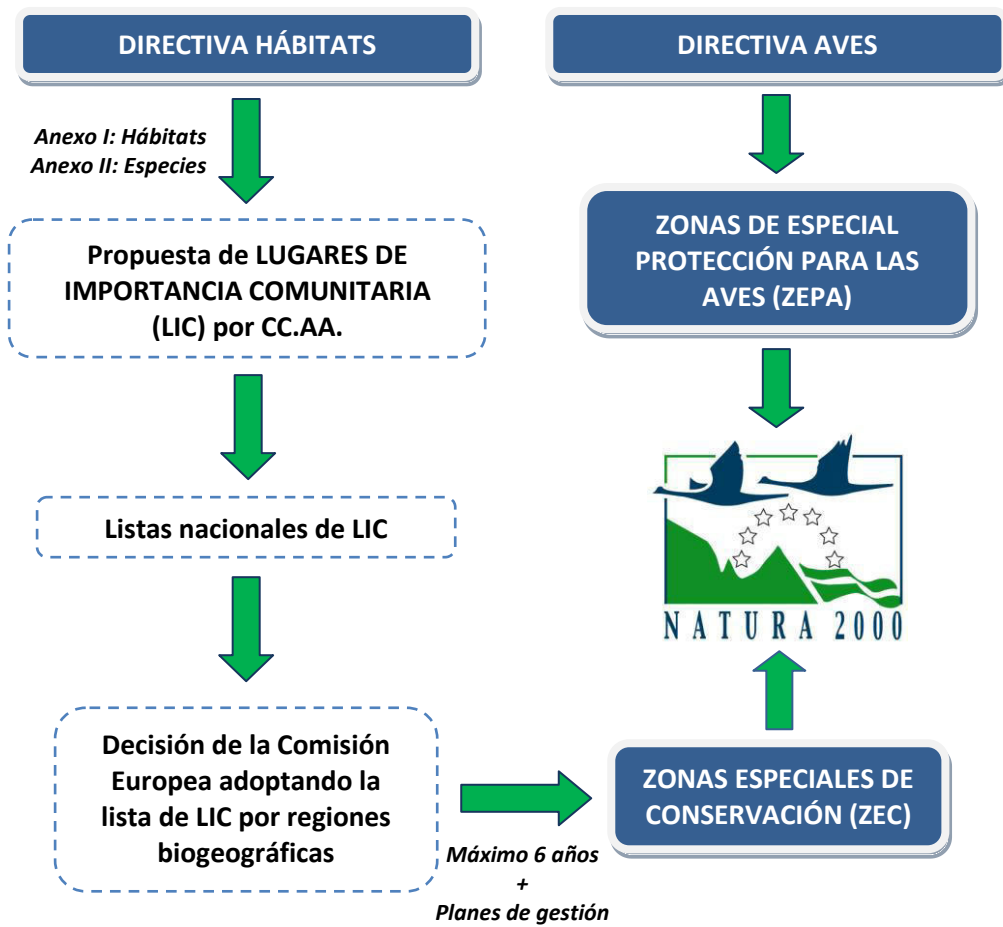


Fig. 1. Procedimiento de designación de los lugares Natura 2000



RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye **72 LIC**, con una superficie de 1.565.220 hectáreas, y **38 ZEPA**, con una superficie de 1.582.031 hectáreas. El territorio Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, considerando las zonas donde se solapan las categorías de LIC y ZEPA, tiene una superficie de 1.839.296 hectáreas, lo que representa el **23% del territorio regional**. Esta aportación supone el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

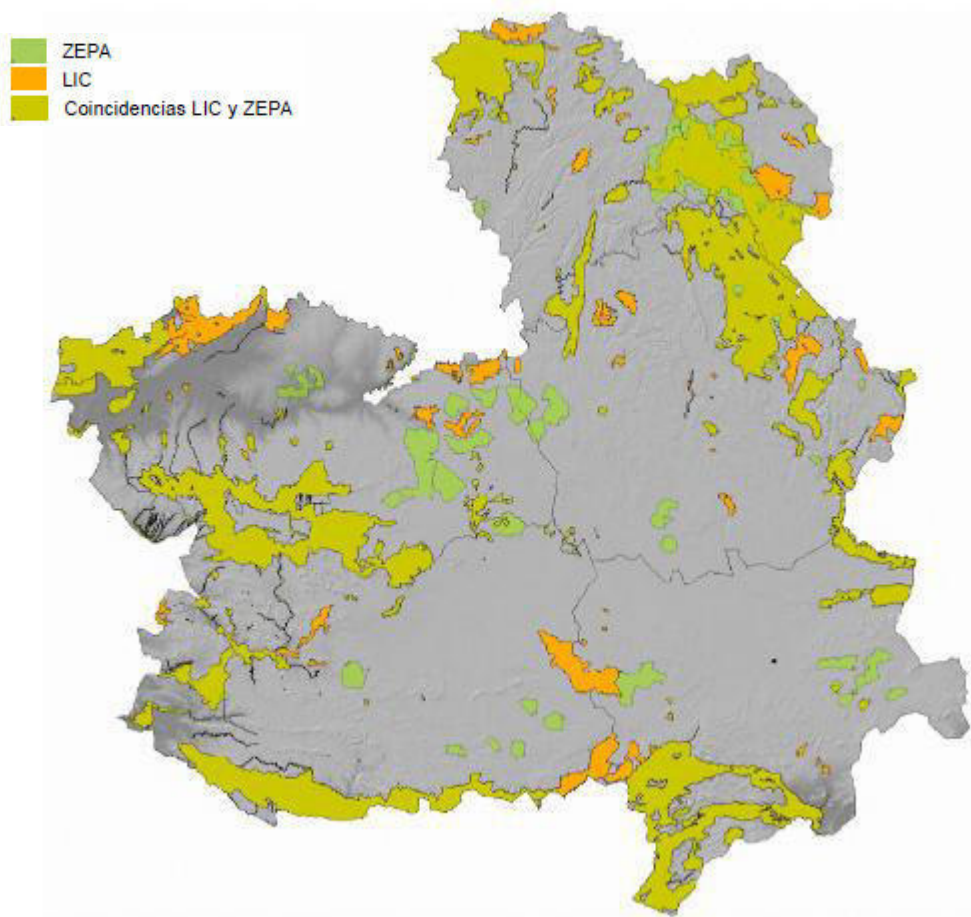


Fig. 2. Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha

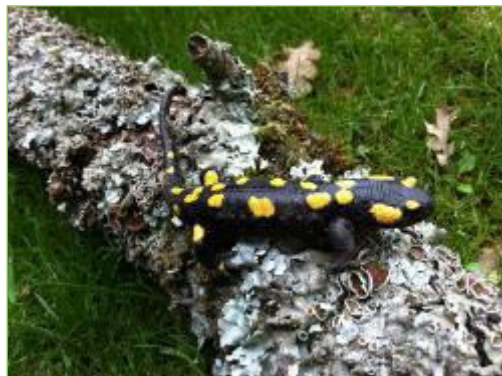
Por su extensión y situación geográfica, Castilla-La Mancha, presenta una gran variedad de paisajes naturales, caracterizados por su rica biodiversidad y su alto valor natural. Así, se encuentran desde extensos territorios de más de 100.000 hectáreas de superficie, y con un gran número y variedad de hábitats y taxones de fauna y flora amenazados (ZEPA y LIC de Sierra Morena, Sierra de Ayllón, Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Montes de Toledo, Sierra de San Vicente, Sierras de Alcaraz y de Segura, etc.), hasta LIC de extensión muy reducida, como es el caso de diversos refugios de quirópteros en cuevas naturales o túneles, del LIC Cerros Volcánicos de Cañamares o la Laguna del Hito.

Se incluyen en la red, representaciones de todas las grandes unidades geomorfológicas y paisajísticas, como son los complejos montañosos, montes, parameras, ríos y riberas, lagunas,



hoces y cantiles, estepas y subestepas, cuevas, turberas, saladares, y otros enclaves de gran singularidad.

En cuanto a la fauna, se ha dado cobertura al hábitat de mamíferos amenazados que requieren extensos territorios para su conservación, como el lince ibérico y el lobo, u otros mamíferos como la nutria, ligada a cursos fluviales, o el topillo de Cabrera, de distribución puntual. También han sido recogidas valiosas especies de anfibios y reptiles, como el galápago europeo, el tritón pigmeo, el sapo partero ibérico o la lagartija de Valverde, diversas especies de ciprínidos de interés, y de invertebrados tales como el ciervo volante o la mariposa isabelina.



A su vez, mediante las 38 ZEPa declaradas, se ha pretendido preservar la gran riqueza ornitológica que sustenta Castilla-La Mancha, dentro de la que destacan las poblaciones de rapaces rupícolas nidificantes en los escarpes de la región (águila perdicera, águila real, alimoche, buitre leonado, halcón peregrino, búho real o chova piquirroja), las poblaciones de aves esteparias que habitan en las estepas cerealistas (avutardas, sisonas, alcaravanes, ortegas, aguiluchos cenizo y pálido) y parameras (alondra ricotí), las poblaciones de aves amenazadas ligadas al bosque mediterráneo (águila imperial ibérica, buitre negro o cigüeña negra), así como las poblaciones de aves acuáticas que habitan en los numerosos humedales existentes en la región (garcilla cangrejera, avetoro, porrón pardo o malvasía cabeciblanca).



El manejo tradicional que se ha venido realizando históricamente en muchas zonas del territorio ocupado por la Red Natura, ha contribuido en gran medida al mantenimiento de la biodiversidad y de la representatividad de los hábitats presentes en estos espacios. La preservación de un patrimonio tan rico y a la vez tan frágil no supone el establecimiento de una limitación automática de usos (excepto de aquellos que supongan una afección negativa a los recursos protegidos), ya que muchos de ellos son los responsables de que este patrimonio exista, sino que se persigue alcanzar un modelo de gestión del territorio que compatibilice la conservación de los valores que motivaron la designación de estos espacios, con el desarrollo socioeconómico de la población que en ellos habita.



La lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea, a la que pertenece nuestra Comunidad Autónoma, se adoptó por Decisión de la Comisión Europea de 16 de julio de 2006. Por lo tanto, y dado el procedimiento y los plazos marcados en la Directiva Hábitats, **el reto actual para la consolidación de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha es la aprobación de planes de gestión de los Lugares que la integran y declarar posteriormente las ZEC**, así como habilitar instrumentos financieros que permitan su aplicación.

En el proceso de redacción de los planes de gestión se pretende implicar a las administraciones, entidades y agentes sociales y económicos, para lo cual, se han articulado una serie de **mecanismos de información, consulta y participación**, a través de los cuales las personas y organizaciones implicadas podrán realizar aportaciones que nutrirán dichos instrumentos de gestión.

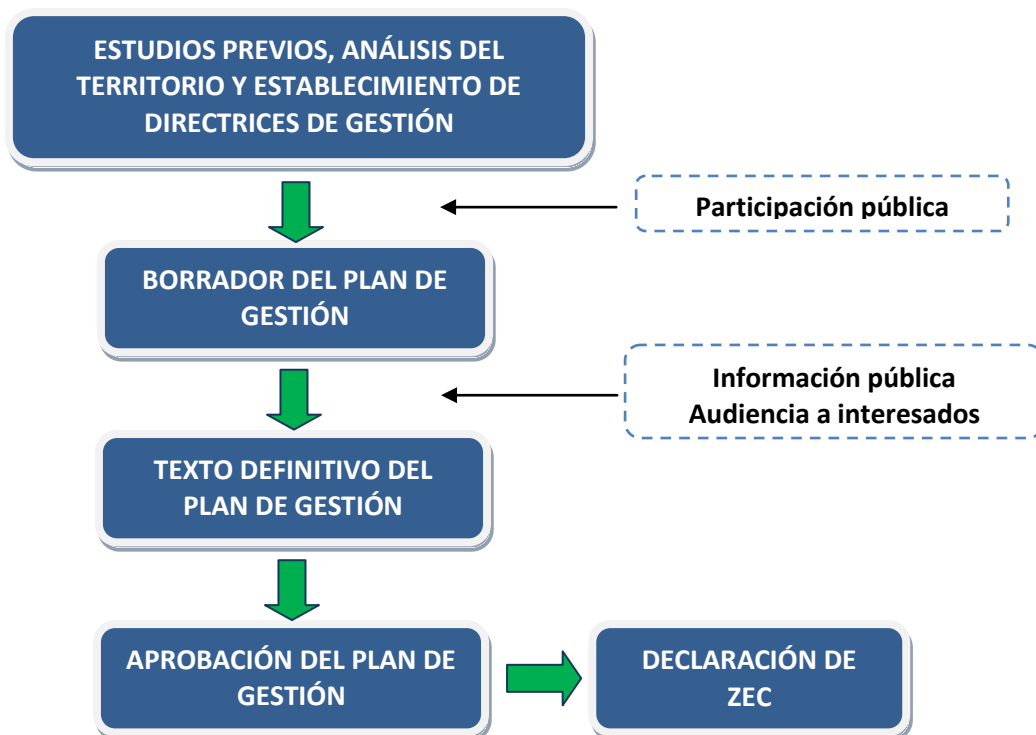


Fig. 3. Procedimiento de tramitación participada de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha



PLAN DE GESTIÓN DE "HUMEDALES DE LA MANCHA"

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO

El espacio Red Natura 2000 Humedales de la Mancha engloba un **conjunto de humedales** continentales que se extienden **por las provincias de Ciudad Real, Cuenca y Toledo**, entre las cuencas de los ríos **Riánsares, Gigüela y Záncara**. Se ha generado como consecuencia de una estrecha interacción entre distintos componentes biofísicos genuinos de la llanura castellano-manchega. La topografía plana, el clima semiárido y la naturaleza y características litológicas del territorio, entre otros aspectos, han limitado el establecimiento de una red hidrográfica bien definida, favorecido el desarrollo de **lagunas estacionales de carácter salino y tablas fluviales asociadas al desbordamiento de los ríos**. A los valores geomorfológicos y paisajísticos, únicos en el contexto peninsular, hay que sumar una apreciable y genuina diversidad biológica por la existencia de una sucesión de ambientes ecológicos que proporcionan una gran riqueza vegetal y faunística adaptada a las características propias e idiosincrasia de estos enclaves lacustres, muy fluctuantes y dependientes del régimen de precipitaciones.



Entre las **comunidades vegetales** presentes en el espacio Natura 2000 destacan las **estepas salinas** y los **albardinares**, donde medran diversas **plantas endémicas amenazadas** entre las que se incluyen siete especies de acelgas saladas (*Limonium* spp.), la margarita *Senecio auricula* subsp. *castellanus*, la crucífera *Lepidium cardamines* y el Coralillo *Microcnemum coralloides* subsp. *coralloides*, todos incluidos en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas. También es significativa la presencia de otras formaciones salinas continentales de protección especial como **tarayales halófilos** (*Tamarix* spp.), **pastizales salinos mediterráneos** (*Puccinellia* spp., *Aeluropus litoralis*), **juncuales salinos y subsalinos** (*Juncus maritimus*, *J. subulatus*, *J. gerardii*, *Schoenus nigricans*), **matorrales halófilos** (*Sarcocornia perennis* subsp. *alpini*, *Suaeda vera*) y **praderas halófilas de zonas fangosas** (*Salicornia ramosissima*). Así mismo, existen representaciones de hábitats escasos y prioritarios a escala europea como **masegares** (*Cladium mariscus*); **comunidades de plantas anfibias** con presencia de Jopillo (*Lythrum flexuosum*; especie de interés comunitario), y **praderas de vegetación sumergida** compuestas por ovas, hepáticas y plantas vasculares entre las que se incluyen varias especies amenazadas de elevado interés como *Lamprothamnium papulosum*, *Tolypella salina* (ovas), *Althenia orientalis* (planta vascular) y *Riella helicophylla* (musgo).



A nivel **faunístico**, los Humedales de la Mancha destacan sobremanera por su **relevancia nacional e internacional en la conservación de la avifauna acuática**, tanto por suponer el lugar de reproducción y/o invernada de varias especies catalogadas en peligro de extinción o vulnerables (Malvasía cabeciblanca, Avetoro común, Flamenco común, Canastera, Pagaza piconegra, Calamón, Zampullín cuellinegro, Polluelas, Avoceta, Fumareles, etc.) como por su posición estratégica durante los desplazamientos migratorios de muchas especies amenazadas (anátidas, limícolas, ardeidas, grullas, passeriformes palustres, etc.). Así mismo, por las características del entorno también acoge aves esteparias y rapaces de gran interés de conservación (Avutarda, Sisón, Alcaraván, Gangas, Alondra ricotí, Cernícalo primilla, Aguiluchos, etc.), así como otras especies de interés comunitario como la Nutria y el Galápagos leproso.



Por todo ello, el espacio Natura 2000 "Humedales de la Mancha" constituye un ecosistema de gran valor biológico y geomorfológico cuya fragilidad, singularidad, rareza e importancia ecológica viene refrendada por la declaración de **diferentes figuras de protección tanto a escala regional como internacional**.

SUPERFICIE Y TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

El espacio Red Natura se extiende por 14 municipios, 7 en la provincia de Toledo, 4 en Ciudad Real y 3 en Cuenca, ocupando una superficie total de 14.613 ha.

Municipio	Prov.	Superficie municipal	Superficie Espacio (ZEPa)	% municipal en Red Natura* (ZEPa)	% Espacio por municipio	
					ZEC	ZEPa
Alcázar de San Juan	CR	66.547,46	1811,98	2,72	12,51	12,40
Campo de Criptana		30.366,56	472,28	1,56	3,26	3,23
Pedro Muñoz		10.182,43	824,07	8,09	5,69	5,64
Socuéllamos		37.330,85	322,41	0,86	2,23	2,21
Las Mesas	CU	8.698,06	35,89	0,41	0,25	0,25
Mota del Cuervo		17.618,84	1149,46	6,52	7,93	7,86
Las Pedroñeras		22.427,06	16,98 (145,88)	0,08 (0,65)	0,12	1,00
Lillo	TO	10.626,00	1118,90	10,53	7,73	7,66
La Puebla de Almoradil		8.323,80	961,21	11,55	6,64	6,58
Miguel Esteban		9.275,09	245,08	2,64	1,69	1,68
Quero		10.396,15	4330,27	41,65	29,90	29,63
Villacañas		26.823,93	1703,41	6,35	11,76	11,66
La Villa de Don Fadrique		15.174,49	8,36	0,06	0,06	0,06
Villafranca de los Caballeros		10.678,98	1483,9	13,90	10,25	10,16

SUPERFICIE TOTAL DE LA ZEC ES4250010	14.484,21
SUPERFICIE TOTAL DE LA ZEPa ES000091	14.613,11

*Superficie en espacio Natura 2000 "Humedales de La Mancha"

Superficie en hectáreas



DISTRIBUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS HUMEDALES

El espacio Natura 2000 "Humedales de la Mancha" alberga un total de 48 humedales relevantes, repartidos en 22 núcleos independientes. La ZEPA se diferencia de la ZEC por incluir el núcleo nº 22 que integra las lagunas del Huevero y Grande de las Pedroñeras.

Núcleo	Superf	Humedal	Municipio	Pr	Sup	Per	Alt	ENP
Nº 1	664,6	El Longar	Lillo	TO	96,9	5,4	680	RN
		Altillo Chica			15,4	1,6	680	RN
		Altillo Grande			22,3	3,0	680	RN
Nº 2	454,3	Albardiosa	Lillo		39,8	2,8	659	RN
Nº 3	628,9	La Redondilla	Villacañas		3,2	0,8	660	
		La Gramosa			11,8	1,5	660	
		Larga			143,3	9,3	660	
		Km 25 FC.			9,2	1,5	659	
Nº 4	69,7	Las Charcas	Villacañas		70,1	7,6	660	
Nº 5	8,4	Salobral	Villa de Don Fadrique		3,4	0,8	670	
Nº 6	416,1	Tírez	Villacañas		130,5	5,8	650	RN
Nº 7	8.767,9	Peñahueca	Villacañas		163,3	9,7	650	RN
		Grande	Quero		90,8	4,2	650	
		La Paloma	Puebla de Almoradiel		38,7	5,1	668	
		Marmejuela	Miguel Esteban		8,1	1,1	669	
		Taray	Quero		199,9	20,4	649	RN
		Chica del Taray			2,4	0,6	649	RN
		Los Albardiales			50	4,6	649	RN
		Vega de Mazón			390,1	9,9	650	RN
		Masegar			235,4	11,2	649	RN
		Los Santos			236,5	9,7	652	RN
		Vado Ancho			285,9	8,4	646	RN
		Molino del Abogado			110,5	5,7	649	RN
		Presa Rubia y Pastrana	Villafranca de los Caballeros		617,2	13,3	645	RN
		Casa de la Dehesilla			129,3	6,7	646	RN
		Chica de Villafranca			59	3,7	645	RN
		Grande de Villafranca			90,5	4,7	645	RN
		De la Sal			19,2	2,2	645	RN
		Las Yeguas	Alcázar de San Juan	CR	62,5	3,7	635	RN/HR
		Camino de Villafranca			138,6	8,5	635	RN/HR
		La Veguilla			19,1	2,2	638	RN
Nº 8	21,8	Cerro Mesado	Alcázar de San Juan		15,1	1,9	629	
Nº 9	203,4	Carros	Quero/Alcázar de San Juan	TO/CR	14	1,9	650	MR
Nº 10	399,0	Pajares	Alcázar de San Juan	CR	23,4	2,4	668	
Nº 11	501,4	Salicor	Campo de Criptana		54,9	3,9	668	RN
Nº 12	399,8	Retamar	Pedro Muñoz		92,2	5,3	657	RN
Nº 13	206,1	Pueblo o Vega	Pedro Muñoz		30,9	3	654	RN/HR
Nº 14	38,8	Navalafuente	Pedro Muñoz		42,6	2,9	666	RN
Nº 15	847,8	Manjavacas	Mota del Cuervo	CU	136,2	7,5	670	RN/HR
		Sánchez Gómez			52,5	3,5	670	RN
		Dehesilla			14,4	1,6	663	RN
Nº 16	205,7	Alcahozo P. Muñoz	Pedro Muñoz	CR	71,8	3,8	669	RN
Nº 17	27,6	Melgarejo	Mota del Cuervo	CU	27,3	2,5	676	
Nº 18	31,5	Alcahozo M. Cuervo	Mota del Cuervo		29	2,5	669	
Nº 19	148,5	Navalengua	Mota del Cuervo		146,7	7	671	
Nº 20	390,3	Pantano Muleteros	Socuéllamos, M. Cuervo		-	-	675	
Nº 21	52,9	Taray Chico	Las Mesas/Las Pedroñeras		22,5	2,3	690	
Nº 22	128,9	Grande	Las Pedroñeras		46,3	2,7	692	
		Huevero		46,3	2,5	692		

Sup= Superficie (ha). Per= Perímetro (km). Alt= Altitud (msnm). RN= Reserva Natural; MR= Microrreserva; HR= Humedal Ramsar



RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

El espacio Natura 2000 Humedales de La Mancha integra **19 figuras de protección** formadas por **11 Reservas Naturales**, **7 Refugios de Fauna** (incluidos en las Reservas Naturales) y **1 Microrreserva**. En su conjunto, incorporando sus **Zonas Periféricas de Protección (ZPP)**, la superficie ya regulada por los respectivos **Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN)** y **normas de declaración** asciende a 10.300 ha, un **70, 47 %** de la superficie del espacio Natura 2000. Así mismo, íntegramente forma parte de la **Reserva de la Biosfera de la Mancha Húmeda**.

Espacio Natural Protegido	Superficie ENP (ZPP)	Porcentaje en Red Natura	Categoría del ENP	Instrumento planificación y gestión
Complejo Lagunar de Alcázar de San Juan	699,2 (296,3)	100 100	Reserva Natural	Decreto 214/1999 de 19 de octubre
Laguna de Salicor	271 (211,1)	100 100	Reserva Natural	Decreto 183/2000 de 19 de diciembre
Complejo Lagunar de Manjavacas	729,6 (317,15)	100 100	Reserva Natural	Decreto 185/2001 de 2 de octubre
Complejo Lagunar de Pedro Muñoz	190,8 (457,2)	100 100	Reserva Natural	Decreto 128/2002 de 10 de septiembre
Laguna de Peñahueca	178,7 (208,7)	100 93,6	Reserva Natural	Decreto 134/2005 de 04 de octubre
Laguna de Tírez	199,4 (158,7)	100 96,1	Reserva Natural	Decreto 35/2006 de 28 de marzo
Laguna de la Albardiosa	79,7 (113,1)	100 100	Reserva Natural	Decreto 84/2006 de 20 de junio
Laguna de la Sal	56,8 (93,3)	100 45,8	Reserva Natural	Decreto 29/2006 de 14 de marzo
Laguna Grande y Chica de Villafranca de los Caballeros	297,1 (262,3)	100 67,3	Reserva Natural	Decreto 83/2006 de 20 de junio
Lagunas de El Longar, Altillo Grande y Altillo Chica	407,1 (303,7)	99,6 81,4	Reserva Natural	Decreto 85/2006 de 20 de junio
Lagunas y Albardinares del Gigüela	2979,5 (1845,8)	100 100	Reserva Natural	Decreto 13/2011 de 22 de marzo
Laguna de los Carros	38,4 (149,8)	100 98,5	Microrreserva	Decreto 303/2007 de 4 de diciembre
Laguna de Alcahozo	80,00	100	Refugio de Fauna	Decreto 65/1988, de 17 de mayo
Laguna de la Vega o del Pueblo	34,00	100	Refugio de Fauna	Decreto 65/1988, de 17 de mayo
Lagunas del Camino de Villafranca y Las Yeguas	240,00	100	Refugio de Fauna	Decreto 128/1988, de 10 de octubre
Lagunas Grande y Chica de Villafranca	150,00	100	Refugio de Fauna	Decreto 158/1988, de 13 de diciembre
Laguna de Manjavacas	230,51	100	Refugio de Fauna	Decreto 120/1989, de 3 de octubre
Lagunas del Longar, Altillo y Albardiosa	374,47	100	Refugio de Fauna	Decreto 39/1994, de 17 de mayo
Dehesa Presa Rubia, Rabo de Pastrana y Largas de Gigüela	599,42	100	Refugio de Fauna	Decreto 224/1999, de 16 de noviembre



Es atravesado por **3 Vías Pecuarias** e integra **4 Montes de Utilidad Pública** (incluidos en las Reservas Naturales).

Vía Pecuaria	Anchura legal (m)	Instrumento de planificación y gestión
Cañada Real Soriana Oriental (CR de los Serranos, CR de Alcázar)	75	Ley 9/2003 de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha.
Cordel de los Torteros	18,8-37,6	
Colada de las Cojas (Senda Galiana)	5	

Monte de Utilidad Pública	Sup. (ha)	% Natura 2000	Propietario
Dehesa y Lagunas de Villafranca de los Caballeros (TO nº 44)	345	100	Ayto de Villafranca de los Caballeros
Terrenos colindantes Laguna de El Longar (TO nº 76)	81,03	100	JCCM
Laguna de Peñahueca (TO nº 77)	67,37	100	JCCM
Laguna de Alcahozo (CR nº 89)	77,25	100	JCCM

RÉGIMEN DE PROPIEDAD

La propiedad privada representa el **80,5 %** del espacio y la pública **17,2 %**, albergando esta última un 35 % de la superficie de mayor interés (lagunas y cinturones vegetales perilagunares).

Tipo		Superficie (ha)		Superficie (%)	
		ZEPa	ZEC	ZEPa	ZEC
Pública	Nacional	333,67	333,67	2,28	2,3
	Autonómica	473,62	473,62	3,24	3,27
	Municipal	639,63	597,44	4,38	4,12
	General	1.090,44	1.089,06	7,46	7,52
Copropiedad		-	-	-	-
Privada		11.748,24	11.663,72	80,4	80,53
Desconocida		327,5	326,7	2,24	2,26
Total		14.613,11	1.4484,21	100	100





PRINCIPALES USOS DEL SUELO Y APROVECHAMIENTOS

Cod. Natura	Descripción	%
N03	Pastizales y estepas salinas	21,68
N06	Cuerpos de agua continentales	9,22
N07	Formaciones higrófilas (carrizales, eneaes, masegares, formaciones de castañuela y afines)	6,58
N09	Pastizales secos y vegetación nitrófila	3,21
N12	Cultivos extensivos de cereal (incluido los que alternan con barbecho)	42,67
N16	Bosques de hoja caduca (choperas y tarayales)	1,88
N18	Bosques perennifolios (encinares)	0,08
N20	Plantaciones forestales artificiales (pinares y tarayales de forestación)	1,95
N21	Áreas cultivadas con plantas leñosas (viñedos, olivares y frutales)	11,3
N23	Otros (edificaciones, construcciones, carreteras, ferrocarriles, etc.)	1,44

DELIMITACIÓN DEL ESPACIO

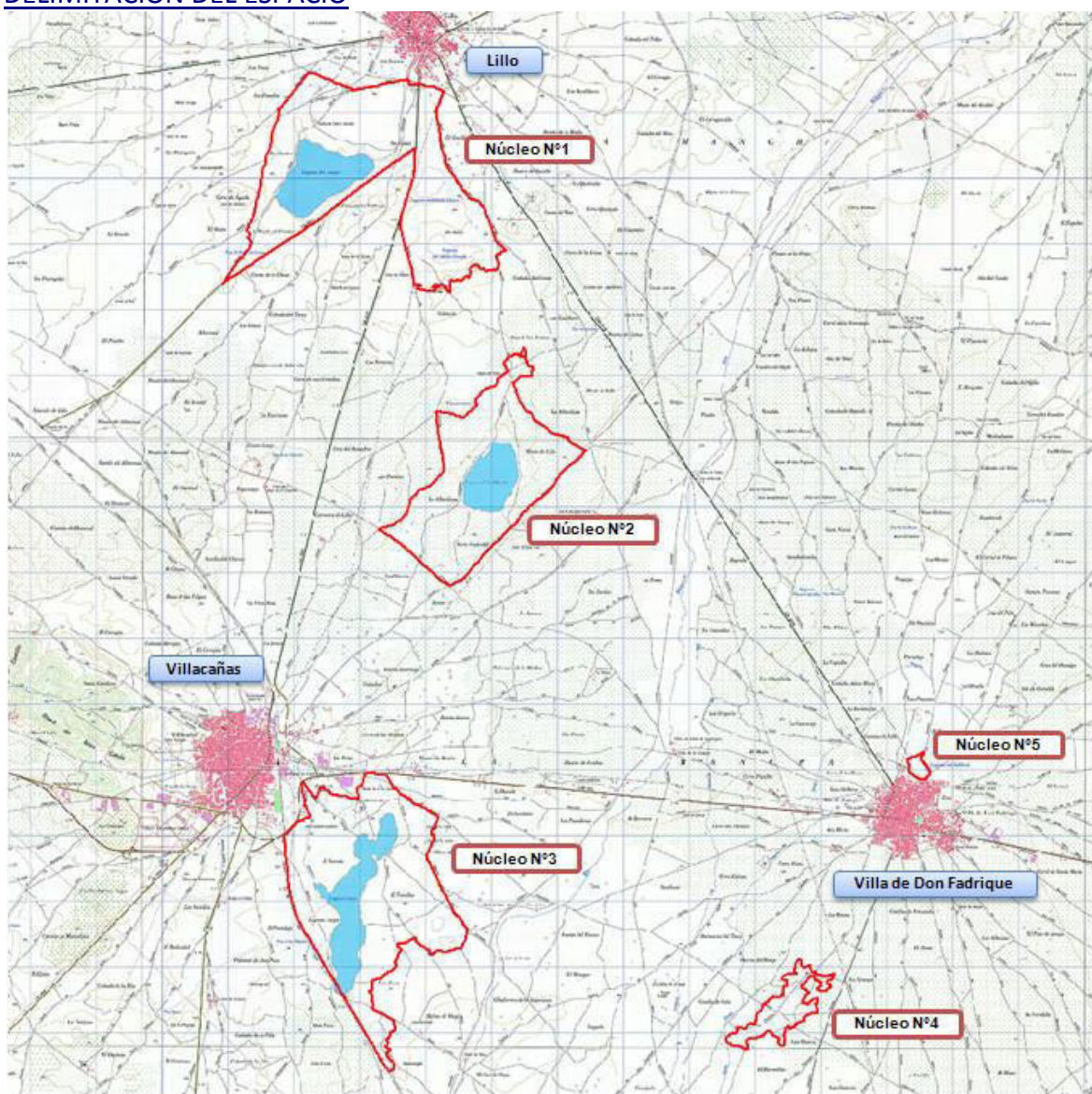


Fig.4. Límites del LIC-ZEPA "Humedales de la Mancha" (Parte 1). Sector NO

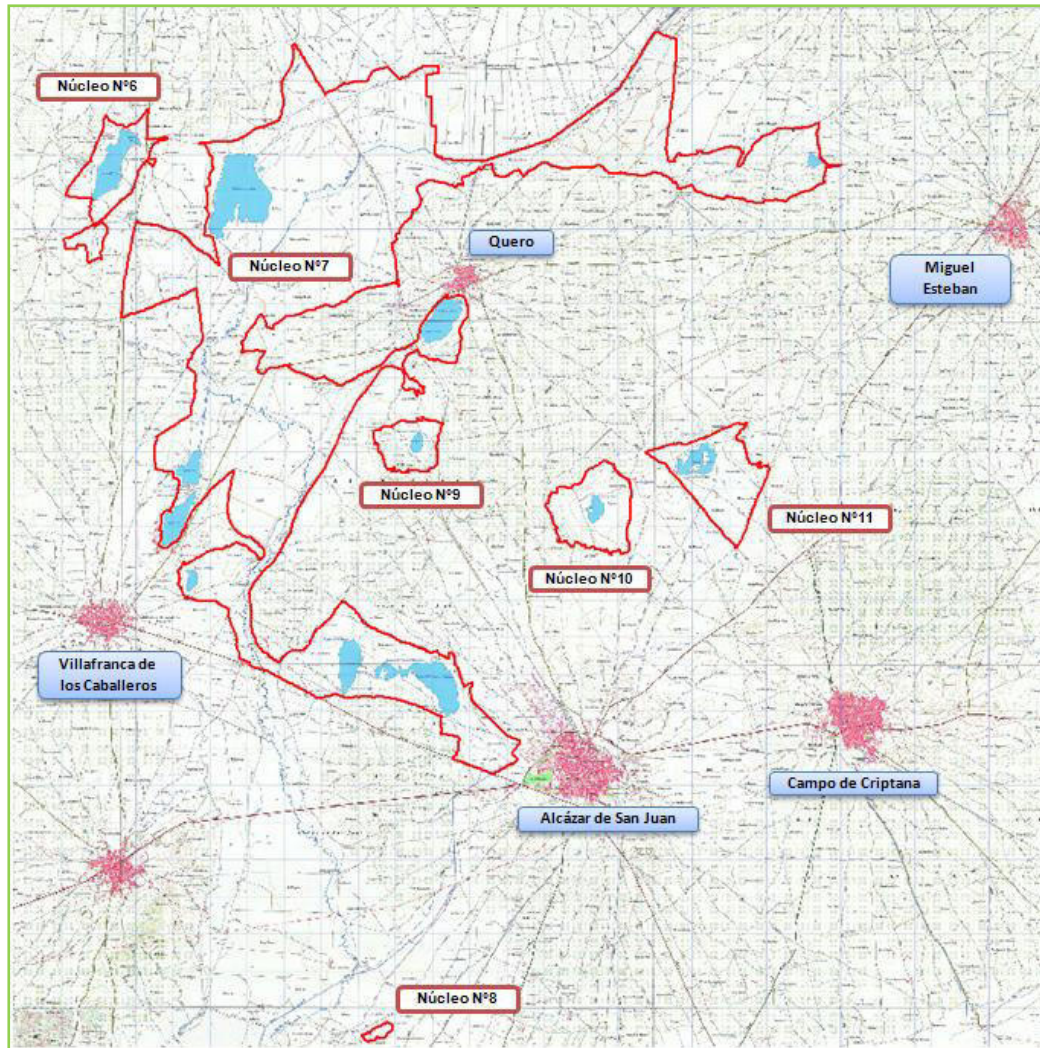


Fig.5. Límites del LIC-ZEPA "Humedales de la Mancha" (Parte 2). Sector SO

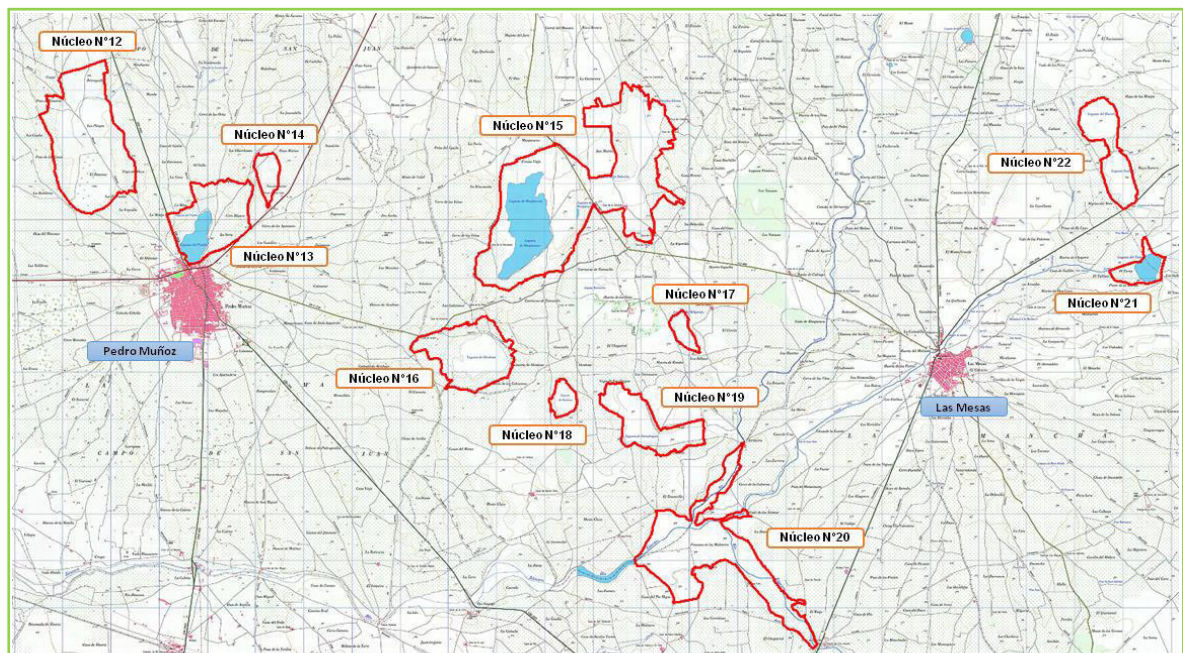


Fig.6. Límites del LIC-ZEPA "Humedales de la Mancha" (Parte 3). Sector E



OBJETOS DE CONSERVACIÓN

Los **elementos clave** son aquellos elementos del espacio que, por tratarse de especies o hábitats protegidos por la normativa regional, estatal o comunitaria, por encontrarse bien representados en este espacio, porque necesitan ser gestionados para asegurar su conservación, etc., requieren una atención especial y sobre ellos se **articulará la gestión**, aplicándose medidas activas para su conservación. Son por lo tanto, los **valores naturales prioritarios** por los que se designó el espacio Natura 2000. En los Humedales de la Mancha estos elementos clave son **las formaciones vegetales lagunares y perilagunares y las aves acuáticas**.

El **objetivo** principal del plan de gestión es **alcanzar o mantener un estado de conservación favorable** de ambos elementos clave, de tal manera que su continuidad y funciones ecológicas queden aseguradas en el tiempo.

❖ FLORA Y FORMACIONES VEGETALES LAGUNARES Y PERILAGUNARES

- **Masegares (*Cladium mariscus*)**

Los masegares constituyen una de las formaciones de plantas emergentes más genuinas y de mayor interés de conservación de las tablas fluviales y lagunas permanentes de La Mancha. **Por su fragilidad y escasez en el contexto europeo, el hábitat se encuentra catalogado como de "atención prioritaria"** de acuerdo con la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Tanto en este espacio Natura 2000 como en toda la Mancha Húmeda ha experimentado un continuo y acusado retroceso en las últimas décadas como consecuencia de la pérdida generalizada de las condiciones medioambientales necesarias para su desarrollo.



La conservación de los masegares requiere fundamentalmente el mantenimiento de una **lámina de agua de calidad, permanente y poco fluctuante**, viéndose sustituidos rápidamente por comunidades vegetales generalistas de menor valor de conservación (carrizales, eneales y cañaverales) si existe una degradación del medio de crecimiento (contaminación, salinización, descenso del nivel hídrico, etc.).

- **Comunidades vegetales sumergidas**

El espacio Natura "Humedales de la Mancha", por la abundancia y diversidad de ambientes acuáticos que acoge, representa uno de los principales enclaves regionales para la conservación de hidrófitos sumergidos (ovas, musgos y plantas acuáticas vasculares). Entre ellos, existen **cuatro especies incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas (CREA): *Tolypella salina*, *Lamprothamnium papulosum*, *Althenia orientalis* y *Riella helicophylla***. Esta última también constituye una especie de interés comunitario por la que hay que designar Zonas Especiales de Conservación (ZEC) para su protección según la Directiva Hábitat. Los hidrófitos, además de ser valiosos en sí mismos y muy sensibles a la alteración de la calidad del agua (indicadores ecológicos), representan uno de los principales valores ambientales para la conservación de la fauna acuática y las características limnológicas de las lagunas.



Su preservación requiere mantener o recuperar la idiosincrasia propia de los diferentes tipos de humedales establecidos en el territorio (tablas fluviales permanentes y lagunas endorreicas salinas estacionales), que en líneas generales se caracterizan por tener **aguas oxigenadas, limpias (oligo-mesotróficas) y transparentes**, estableciéndose las diferentes especies en función de las características **salinas** y el **régimen hídrico** de cada laguna.

- **Comunidades de plantas terrestres halófilas y subhalófilas**

Sobre suelos salinos se desarrollan diferentes comunidades vegetales halófilas (praderas de salicor, formaciones de castañuela, juncas, pastizales halonitrófilos, albardinares, etc.) donde medran una **gran cantidad de endemismos Ibéricos amenazados** entre los que se encuentran varias especies de acelgas saladas: *Limonium carpetanicum*, *L. costae*, *L. latebracteatum*, *L. longebracteatum*, *L. squarrosum* (**exclusivo del espacio**), *L. supinum*, *L. tournefortii*; la margarita *Senecio auricula* subsp. *castellanus*; la crucífera *Lepidium cardamines* y el coralillo *Microcnemum coralloides* subsp. *coralloides*, **todos incluidos en el CREA.**



Por su fragilidad, originalidad, rareza y carácter extremo, los hábitats halófilos se encuentran catalogados como hábitats de protección especial por la Ley 9/1999 de conservación de la Naturaleza y de interés comunitario por la Directiva Hábitats. Así mismo, estas formaciones actúan como mecanismo de contención de la erosión en la cuenca vertiente, reduciendo el proceso de colmatación de los lechos lagunares y favoreciendo la integridad de todo el humedal. También constituye el lugar de reproducción y alimentación de numerosas aves acuáticas y esteparias amenazadas.



- **Comunidades de plantas anfibias de encharcamientos estacionales mediterráneos**

Este hábitat, de **conservación prioritaria a nivel europeo**, tiene una presencia puntual y esporádica en los terrenos que circundan las lagunas y depresiones endorreicas encharcadizas. Alberga comunidades de plantas anfibias propias de humedales estacionales mesotróficos, destacando entre ellas la presencia de **Jopillo** (*L. flexuosum*), que es un **endemismo ibérico amenazado de interés comunitario** (incluido en el anexo II de la Directiva Hábitat).

Está formado por comunidades de pequeñas plantas anuales pioneras, generalmente rastreras, que se establecen durante el verano y el otoño sobre suelos recurrentemente removidos o alterados, derivados de actuaciones agropecuarias extensivas de bajo impacto y fenómenos naturales que impiden la colonización permanente de las superficies favorables por otras comunidades más competitivas (carrizales, formaciones de castañuela, juncas, etc.). En el espacio se comportan como una formación halófila más cuyo mantenimiento **requiere la conservación de su nicho**



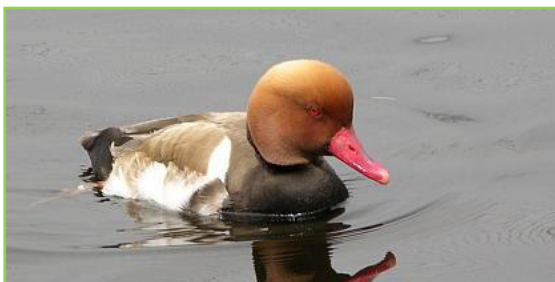


ecológico, es decir, la existencia de claros encharcadizos lagunares y perilagunares característicos, libres de vegetación.

❖ AVES ACUÁTICAS

Los Humedales de la Mancha, junto a las Tablas de Daimiel, constituyen las zonas húmedas más importantes para la conservación de la avifauna acuática del centro de la Península Ibérica. **Albergan una elevada diversidad de aves amenazadas reproductoras y/o invernantes** (muchas catalogadas como vulnerables o en peligro de extinción) y **representan el área de descanso y alimentación de otras muchas igual de importantes durante sus desplazamientos migratorios.**

La elevada diversidad de aves acuáticas en parte responde al abanico ecológico ofrecido por las distintas lagunas, de tal manera que cada especie las explota según sus propias necesidades estacionales. Por ello, es vital preservar todo el conjunto y salvaguardar las características propias de cada humedal. **Los principales problemas que afectan a la avifauna tienen que ver con la sobreexplotación de los recursos hídricos que alteran el ciclo hidrológico natural de las lagunas, mermando su disponibilidad como recurso esencial del humedal; la contaminación de las aguas y la fragmentación, pérdida y deterioro de los hábitats lagunares y perilagunares.**



Además, en los Humedales de la Mancha existen otros **elementos naturales relevantes** o **elementos valiosos**, que por no ser el objeto de la designación de este lugar y estar mejor representados en otros espacios de la Red Natura 2000 de Castilla-La Mancha **no se considerarán elementos clave**. Sin embargo, dado su especial interés, serán tenidos en cuenta a la hora de establecer un **régimen preventivo**, así como para establecer **actuaciones de seguimiento e investigación**. En la mayoría de los casos también se verán beneficiados directa o indirectamente por las medidas de gestión establecidas para los elementos clave, especialmente las que se desarrollen sobre los hábitats o sean de carácter global. Entre ellos cabe destacar las **aves esteparias, las rapaces y la vegetación riparia (tarayales y alamedas).**





ZONIFICACIÓN

La zonificación del espacio Natura 2000 Humedales de la Mancha se hará en función de la calidad y localización de los valores naturales, el uso actual del territorio y la delimitación de los Espacios Naturales Protegidos (ENPs) y sus Zonas Periféricas de Protección (ZPP). Se realizará en tres niveles según los criterios reflejados en el siguiente cuadro:

Zona de conservación y uso tradicional (alto valor ecológico): Representada por las superficies acogidas como Espacios Naturales Protegidos (ENPs) y otras áreas que incluyen los hábitats y especies prioritarios que motivaron la designación del LIC/ZEPA o son importantes para la consecución de los objetivos de conservación (lechos lagunares, bosque de ribera del Gigüela y enclaves de vegetación salina).

Zona de uso compatible (valor ecológico medio): Representada por las Zonas Periféricas de Protección (ZPP) de los ENPs y otras áreas naturales o seminaturales con hábitats de interés comunitario como encinares, espartales y pastizales. Así mismo, también incluirá las parcelas agrícolas estrictamente establecidas sobre los lechos lagunares.

Zona de uso especial (menor valor ecológico): Representada por las parcelas (fuera de los ENPs, ZPP y lechos lagunares) destinadas al uso agrícola, infraestructuras viarias (carreteras, caminos, vía de ferrocarril), instalaciones y edificaciones y otras áreas que no contienen hábitats ni especies que deban ser objeto de conservación.

FACTORES DE AMENAZA

Los principales factores que pueden influir de forma directa sobre el estado de conservación de los distintos valores naturales incluidos en el LIC/ZEPA se pueden resumir en:

- Sobreexplotación de aguas subterráneas.
- Modificación física de los vasos lagunares o del funcionamiento hidrológico de las zonas húmedas.
- Contaminación de aguas superficiales por vertidos de origen urbano, industrial, antrópico, ganadero y agrícola que a su vez provocan otra serie de impactos: eutrofización de las aguas, alteración de comunidades planctónicas y bentónicas, epizootias como el botulismo, etc.
- Ocupación y/o pérdida de enclaves de alto valor ecológico por una expansión de la actividad agropecuaria, urbana, nuevas infraestructuras, etc., incrementando con ello la ya sustancial fragmentación y pérdida de hábitats halófilos e higrófilos del territorio.
- Introducción de fauna o flora alóctona o proliferación de especies generalistas que provocan desequilibrios ecológicos.
- Intensificación ganadera y/o agrícola (nuevos regadíos, uso indiscriminado de biocidas y fertilizantes, cultivos intensivos, etc.) acelerando los procesos de erosión y colmatación de lechos lagunares, así como la contaminación de aguas, suelos y afecciones directas sobre la biota.
- Depósito de materiales (basureros, escombreras, montones de piedras), sacatierras, nuevas rodaduras de vehículos etc. en enclaves lagunares y perilagunares.
- Molestias y afecciones sobre la avifauna por infraestructuras y actividades desarrolladas en el entorno (uso público y recreativo, caza, carreteras, tendidos eléctricos, etc.), especialmente en áreas de concentración y nidificación.
- Quemas de vegetación e incendios forestales.
- Procesos naturales como sequías, cambio climático, etc.



OBJETIVOS Y LÍNEAS DE TRABAJO PROPUESTAS DE ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN PARA LOS ELEMENTOS CLAVE

Los objetivos finales de conservación deben estar encaminados, en cualquier caso, a la consecución de un **estado de conservación favorable de los hábitats y las especies incluidas como elementos clave**, tal como establecen las Directivas Hábitats y Aves. Para eso deben establecerse unos objetivos y líneas de trabajo que respondan a esta obligación que, *a priori*, podrían resumirse como se indica en la siguiente tabla.

OBJETIVOS	PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN
Flora y formaciones vegetales lagunares y perilagunares - Mejorar el conocimiento sobre su distribución y estado de conservación - Fomentar su recuperación y calidad, mejorando su estructura y grado evolutivo - Incrementar la superficie de los hábitats naturales lagunares y perilagunares - Controlar, reducir o revertir los principales factores de amenaza Aves acuáticas - Realizar un seguimiento continuado, incidiendo sobre los grupos menos estudiados y/o especies más amenazadas - Reducir la mortandad de aves (brotes infecciosos, epizootias, colisión, electrocución, etc.) - Mejorar la calidad del hábitat y los recursos tróficos para el establecimiento, uso y reproducción de las especies - Reducir las molestias en zonas de concentración y nidificación - Restaurar el entorno lagunar	Actuaciones comunes - Cooperación con la Confederación Hidrográfica del Guadiana para mantener y/o mejorar la calidad y el régimen hidrológico de las aguas subterráneas y superficiales (implantación y mejora de sistemas de depuración de aguas residuales, alternativas de gestión de vertidos, modernización de sistemas de irrigación y ahorro de agua, retirada de fangos contaminados, etc.). - Compra de parcelas establecidas en enclaves de elevado valor ecológico. - Fomento de programas y medidas agroambientales para reducir los impactos agropecuarios (erosión, eutrofización, contaminación, biocidas, etc.) en la cuenca vertiente y mejorar la calidad de los hábitats y los recursos tróficos para la avifauna. - Restauración del entorno lagunar (sellado de canales de drenaje y antiguas balsas de secado de salmueras). - Eliminación de escombreras, vertidos y depósitos incontrolados.
	Flora y Formaciones vegetales perilagunares - Cartografía de la vegetación, identificando el estado ecológico de las comunidades en cada humedal y la presencia de especies amenazadas. - Estudio y protocolos de actuación para especies amenazadas y hábitats especialmente sensibles (masegares, hidrófitos, vegetación anfibia, albardinares). - Control de especies exóticas o problemáticas que inciden negativamente sobre los elementos clave (carpas sobre los hidrófitos y carrizales sobre los masegares). - Fomento del abandono de las actividades agropecuarias en enclaves lagunares y perilagunares sensibles por medio de acuerdos con los propietarios. - Refuerzo y restauración de enclaves deteriorados o especies que lo requieran. - Seguimiento de poblaciones, humedales y enclaves de alto valor ecológico para detectar o anticipar factores de amenaza que deban corregirse.
	Aves acuáticas - Censo anual de aves acuáticas invernantes y reproductoras. - Programas de seguimiento de especies de mayor interés. - Protocolos de actuación y detección temprana de procesos de eutrofización y brotes infecciosos como el botulismo. - Reducir las molestias en áreas sensibles de nidificación (colonias reproductoras) para incrementar el grado de aislamiento, valorándose actuaciones como limitaciones temporales de acceso o reorganización de caminos sobre superficies de dominio público. - Corrección y adaptación de tendidos eléctricos y apoyos para la protección de aves, fomentándose líneas soterradas. - Programas de detección, seguimiento y control/erradicación de especies exóticas, invasoras, generalistas y/o asilvestradas potencialmente dañinas para la conservación de la avifauna (ratas, perros asilvestrados, malvasía canela, etc.).
	Otras líneas de actuación - Actualizar el catálogo de fauna del espacio (grupos zoológicos no estudiados o insuficientemente conocidos). - Fomento de prácticas ganaderas extensivas y agrícolas tradicionales de secano, así como la agricultura y ganadería ecológica. - Restauración de riberas y llanuras de inundación. - Promover el deslinde del Dominio Público Hidráulico.



PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede encontrar más información y documentación relacionada con el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en la página web:

<http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/medio-natural>

O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

rednaturaclm@jccm.es

Otros datos de contacto:

**Dirección General de Montes y Espacios Naturales
Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo**

Teléfono: 925 24 88 29

Fax: 925 28 68 79



¿Por qué es importante participar?

- Porque posees terrenos o realizas una actividad económica en un lugar Natura 2000, y quieres estar informado de las decisiones que te puedan afectar y tomar parte de las mismas.
- Porque quieres conocer de primera mano lo que propone la administración.
- Porque quieres conocer qué valores naturales existen en tu entorno, y aportar ideas para mejorar su situación ambiental.
- Porque quieres conocer y compartir otros puntos de vista con otros ciudadanos, otros sectores económicos, asociaciones, etc.

JORNADA DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DEL LIC/ZEPA “HUMEDALES DE LA MANCHA”

Fecha:

Según la convocatoria

Hora:

Según la convocatoria

Lugar:

Según la convocatoria

Dirección General de Montes y Espacios Naturales

C/ Quintanar de la Orden s/n

45071 Toledo

Teléfono: 925 24 88 29

Fax: 925 28 68 79

rednaturaclm@jccm.es



Red Natura 2000 Castilla-La Mancha

*Procedimiento de participación pública para la
elaboración del plan de gestión del LIC y ZEPA
“Humedales de la Mancha”*



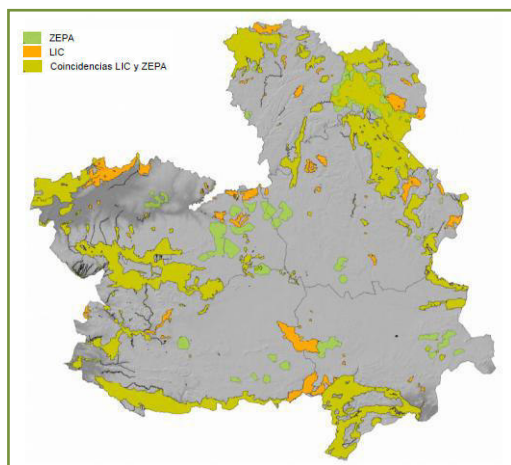
MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Detener la continua pérdida de biodiversidad es uno de los principales objetivos de la Unión Europea. Por ello, desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común, de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros, destinada a la conservación de los hábitats y de las especies de flora y fauna más amenazadas, a través de la creación de una red de espacios protegidos: la **Red Natura 2000**, la cual nace de la aplicación de las **Directivas Aves y Hábitats**.



Se trata de una red de espacios de alto valor ecológico, formada por **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, estas últimas denominadas en la actualidad **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**, hasta su declaración como ZEC.

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye 72 LIC y 38 ZEPA, lo que supone el **23% del territorio regional**, y el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

Sin embargo, el proceso de creación de la Red Natura en Castilla-La Mancha no ha finalizado. El reto actual para su consolidación es **aprobar los planes de gestión de los lugares que la integran y declarar posteriormente los LIC como ZEC**.

LA ZEPA Y LIC “HUMEDALES DE LA MANCHA”

Representa uno de los principales enclaves acuáticos de la Península Ibérica. Alberga poblaciones relevantes de aves amenazadas como el **avetoro**, **malvasía**, **canastera**, **pagaza piconegra**, **flamenco** y constituye el área de descanso de numerosos patos, limícolas, garzas, etc. durante sus movimientos migratorios.



Gracias a la presencia de tablas fluviales y lagunas endorreicas salinas, se desarrollan formaciones vegetales de gran valor ecológico como **masegares**, **praderas sumergidas** (ovas, hepáticas y elodeidos), **vegetación anfibia** y **estepas halófilas**, donde medran varias especies de plantas endémicas amenazadas y de interés comunitario.

El **objetivo** del plan de gestión es garantizar un **estado de conservación favorable** para la **avifauna acuática** y las **formaciones vegetales lagunares y perilagunares**.



Tiene una extensión de **14.613 ha**, repartidas entre **Alcázar de San Juan**, **Campo de Criptana**, **Pedro Muñoz**, **Socuéllamos** (Ciudad Real), **Las Mesas**, **Mota del Cuervo**, **Las Pedroñeras** (Cuenca), **Lillo**, **Miguel Esteban**, **La Puebla de Almoradil**, **Quero**, **Villacañas**, **La Villa de Don Fadrique** y **Villafra de los Caballeros** (Toledo).

LA REALIDAD SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN EN LA RED NATURA 2000

- La **titularidad de los terrenos** no se verá afectada por la declaración de las ZEC.
- Se fomentarán los usos tradicionales **agrícolas, ganaderos, forestales**, etc. que han favorecido la conservación de las especies y los hábitats en estos espacios.



- En materia de **caza**, no se añadirá ninguna regulación a las ya existentes, puesto que la mayoría de las modalidades de caza tradicionales, son generalmente compatibles con la conservación de los hábitats y las especies de fauna silvestre.
- La conservación de áreas de alto valor natural atrae al turismo y es particularmente interesante para la **creación de empleo rural**, promoviendo un desarrollo socioeconómico compatible con la conservación de estos valores.
- La Red Natura **no establece restricciones urbanísticas adicionales** a las ya contempladas en la normativa vigente de ordenación del territorio.
- La aprobación de los planes de gestión **sentará las bases de las relaciones del ciudadano con la Red Natura 2000**, lo que dará una mayor seguridad jurídica, y servirá para facilitar y agilizar trámites administrativos.
- Los sitios Natura 2000 son **prioritarios para la recepción de ayudas** comunitarias, nacionales y autonómicas.





PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Jornada de participación sobre el plan de gestión de la ZEC/ZEPA

“HUMEDALES DE LA MANCHA”

Tomelloso, 24 abril de 2014

Mota del Cuervo, 29 de abril de 2014

Quero, 6 de mayo de 2014

Villacañas, 13 de mayo de 2014



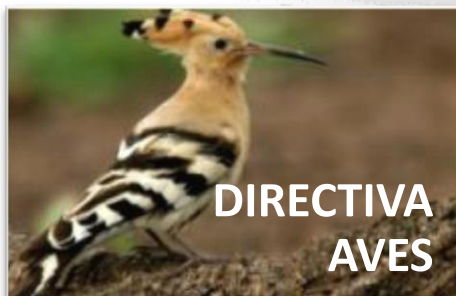
¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

¿Qué es?

Es una **RED DE ESPACIOS** para la conservación de la biodiversidad **A NIVEL EUROPEO**

¿Para qué?

Asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa



**ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES
(ZEPA)**



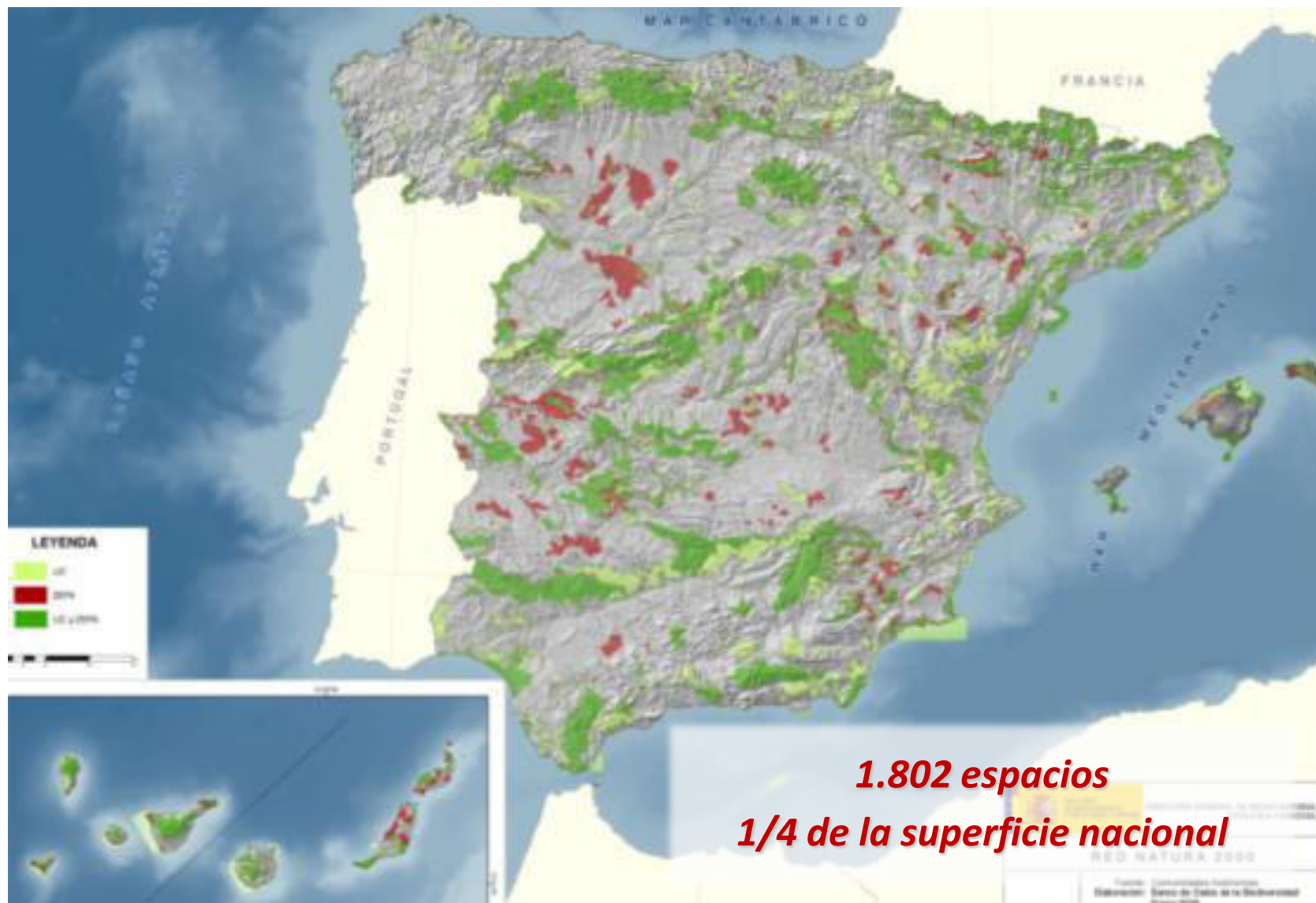
**LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC)
ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC)**





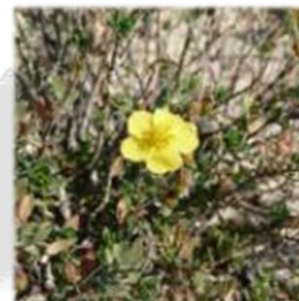
***Más de 25.000 espacios
¡¡Mayor superficie que las de Francia y
España juntas!!***







RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA



23% Superficie regional

**13,6% Superficie Natura 2000
en España**

¿CÓMO LO VAMOS A HACER?





¿QUÉ VA A SUPONER TENER UN PLAN DE GESTIÓN?

- Se expropiarán terrenos.
- Se prohibirá la caza.
- Se prohibirán los usos agrícolas y forestales.
- No se van a poder desarrollar infraestructuras, o nada de crecimiento en los núcleos urbanos.
- No se podrá transitar por los lugares Natura 2000.

- ❖ Marca las líneas de actuación para mantener en un estado de conservación favorable los elementos más valiosos de nuestra biodiversidad.
- ❖ Reducir trámites administrativos.
- ❖ Activar fondos comunitarios para Red Natura.
- ❖ Fomentar actividades tradicionales.



¿CUÁL ES LA FINANCIACIÓN PREVISTA POR EUROPA?

- ✓ Aunque la Directiva Hábitats contempla la financiación de la red Natura 2000, hasta el momento, **no hay una financiación directa** y única desde Europa para las ZEC.
- ✓ **Los fondos se activarán cuando se aprueben los planes de gestión** de la Red Natura 2000, pero hasta el momento...
- ✓ Existen **diversos fondos europeos** que actúan en los lugares Natura 2000 (FEDER, LIFE+, FSE, FC, etc.).



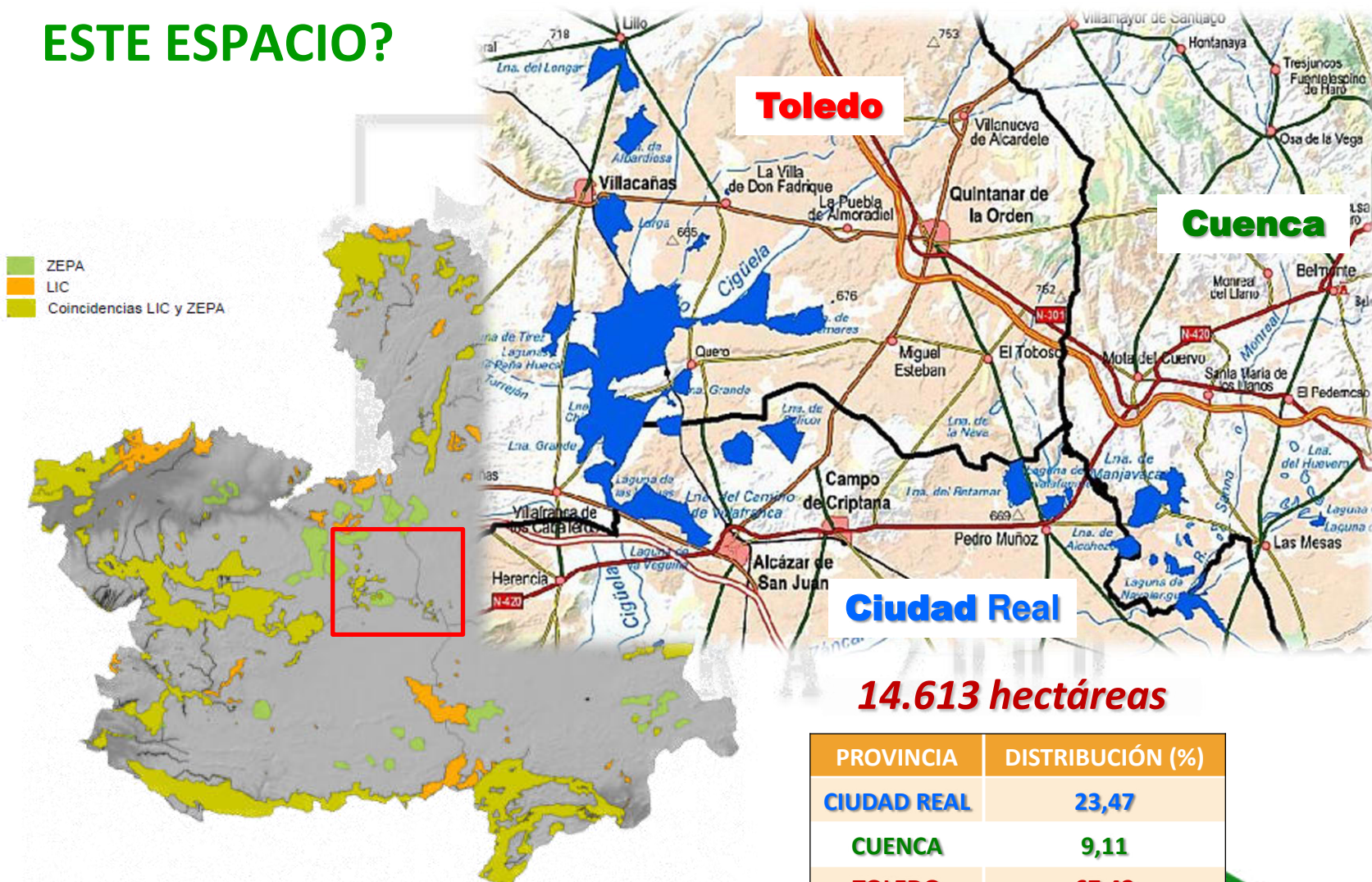


PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC/ZEPA “HUMEDALES DE LA MANCHA”



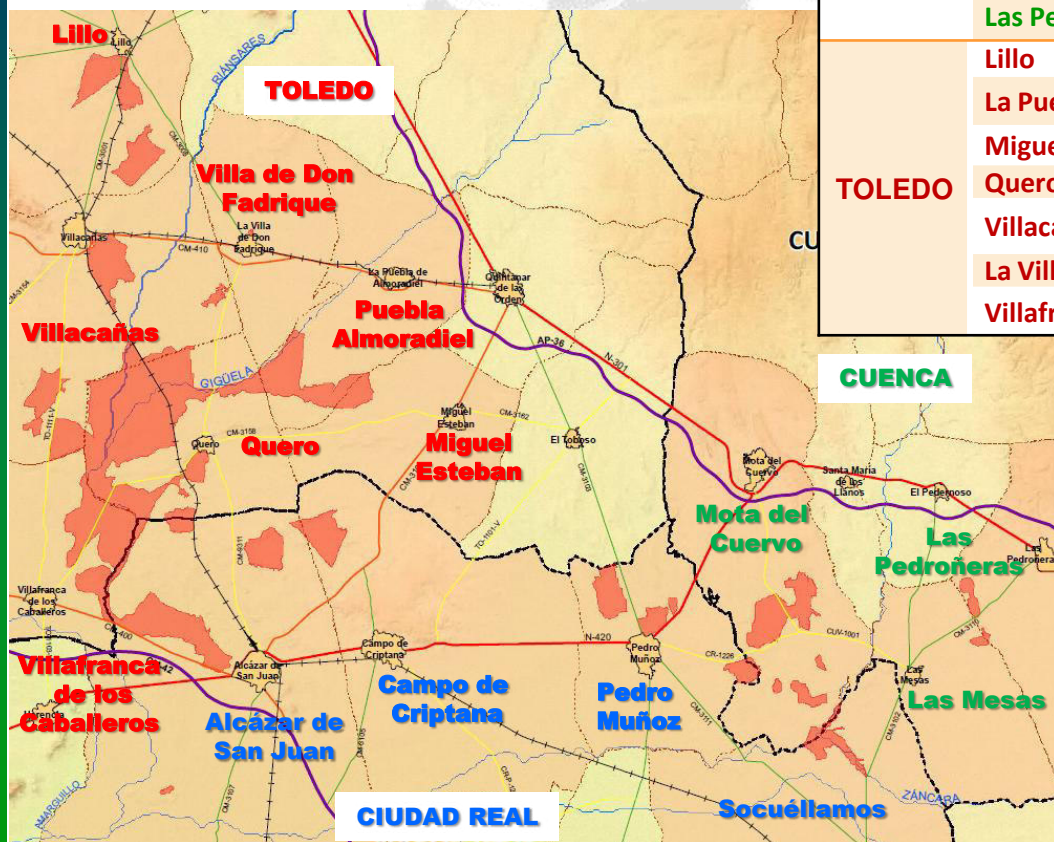


¿DÓNDE SE UBICA ESTE ESPACIO?





¿DÓNDE SE UBICA ESTE ESPACIO?



PROV.	MUNICIPIOS	DISTRIBUCIÓN (%)	SUPERFICIE MUNICIPAL INCLUIDA (%)
C. REAL	Alcázar de San Juan	12,40	2,72
	Campo de Criptana	3,23	1,56
	Pedro Muñoz	5,64	8,09
	Socuéllamos	2,21	0,86
CUENCA	Las Mesas	0,25	0,41
	Mota del Cuervo	7,86	6,52
	Las Pedroñeras	1,00	0,65
TOLEDO	Lillo	7,66	10,53
	La Puebla de Almoradiel	6,58	11,55
	Miguel Esteban	1,68	2,64
	Quero	29,63	41,65
	Villacañas	11,66	6,35
	La Villa de Don Fadrique	0,06	0,06
	Villafranca de los Caballeros	10,16	13,90





DESCRIPCIÓN GENERAL

- ✓ **Paisaje estepario** formado por amplias superficies cerealistas, viñedos y olivares, intercalado con **humedales y lagunas en enclaves favorables**.
- ✓ **22 núcleos independientes** que albergan un total de **48 humedales**.
- ✓ **3 lagunas permanentes** (Tablas fluviales), **28 lagunas estacionales** (salinas), **7 lagunas régimen semipermanente** (intervenidas), y **10 llanuras de inundación** (humedales artificiales y/o transformados)
- ✓ **Alamedas y tarayales en cauces fluviales**
- ✓ **Carrizales, eneales y cañaverales** en torno a las lagunas más permanentes
- ✓ **Catena de vegetación salina** (juncales, pastizales y matorrales halófilos,) en torno a lagunas estacionales endorreicas





DESCRIPCIÓN GENERAL

FIGURAS DE PROTECCIÓN	SUP. EN EL ESPACIO (ha)	% DEL ESPACIO
11 Reservas Naturales	10.142	69,4
1 Microrreserva	186	1,3
7 Refugios de Fauna	1.708	11,68

PROPIEDAD	% SUPERFICIE
Pública	17,2
Privada	80,5
Desconocida	2,3

USOS DEL SUELO	% SUPERFICIE
Cultivos herbáceos	42,67
Pastizales y estepas salinas	21,68
Cultivos leñosos	11,3
Cuerpos de agua continentales	9,22
Vegetación higrófila	6,58
Pastizales secos y vegetación nitrófila	3,21
Plantaciones forestales	1,95
Bosques caducifolios	1,88
Bosques perennifolios	0,08





OBJETIVO DEL PLAN DE GESTIÓN

*El objetivo final del plan de gestión es mantener en un estado de conservación favorable las especies y los hábitats de interés comunitario, especialmente los **ELEMENTOS CLAVE**.*

- ✓ Establecimiento de **objetivos** y **medidas de gestión** para los **elementos clave**
- ✓ Medidas **preventivas**, **investigación** y **educación ambiental**

ELEMENTOS CLAVE DEL PLAN DE GESTIÓN

1. FLORA Y FORMACIONES VEGETALES LAGUNARES Y PERILAGUNARES

- ❖ **Masegares**
- ❖ **Comunidades de plantas sumergidas (hidrófitos)**
- ❖ **Comunidades de plantas de encharcamientos temporales (plantas anfibias)**
- ❖ **Comunidades vegetales salinas y subsalinas (plantas halófilas)**

2. AVES ASOCIADAS AL MEDIO ACUÁTICO (**AVES ACUÁTICAS Y PALUSTRES**)

ELEMENTOS VALIOSOS





Elemento clave: Flora y formaciones vegetales lagunares y perilagunares

A) Masegares ibéricos

✓ Hábitat de **atención prioritaria a nivel europeo**, frágil y escaso, que ha experimentado un **continuo retroceso en toda la "Mancha Húmeda"**

✓ Su preservación y recuperación requiere mantener una **lámina de agua de calidad, permanente y poco fluctuante**



B) Comunidades vegetales sumergidas

✓ Comunidades **muy frágiles y sensibles de gran relevancia ecológica** (recurso trófico y mantenimiento de la calidad hídrica) que incluyen **4 especies amenazadas**, una de ellas de interés comunitario

✓ Las especies se establecen en función del tipo y concentración salina y estacionalidad hídrica y su preservación requiere **mantener los humedales en buen estado de conservación, sin fenómenos que provoquen turbiedad ni contaminación**





Elemento clave: Flora y formaciones vegetales lagunares y perilagunares

C) Comunidades de plantas anfibias

✓ Hábitat de **atención prioritaria a nivel europeo** que se desarrolla en encharcamientos temporales ligeramente alterados, formado por comunidades de plantas anuales con presencia de **Jopillo**, especie amenazada de interés comunitario.

✓ Su preservación requiere **mantener el nicho de crecimiento**, evitando su ocupación por formaciones vegetales más competitivas y permanentes



D) Comunidades vegetales halófilas y subhalófilas

✓ Hábitats escasos y frágiles que mantienen una **gran cantidad de endemismos ibéricos amenazados**, especialmente los albardinares.

✓ **Se establecen** en función de gradientes salinos, formando cinturones o bandas alrededor de las lagunas.





Elemento clave: **Aves asociadas al medio acuático**

✓ Junto a las Tablas de Daimiel constituyen las **zonas húmedas más importantes** para la avifauna **del centro de la Península ibérica**.

✓ Elevada diversidad de avifauna amenazada: **3 especies en Peligro de Extinción, 18 Vulnerables** y 38 de Interés Especial

✓ Elevado dinamismo intra e interanualmente en función de las condiciones hídricas existentes.

✓ La heterogeneidad ecológica fomenta la presencia de avifauna que explota las lagunas en función de las necesidades estacionales.



Lagunas permanentes

Alta cobertura vegetación marginal

Presencia de peces

Menos salinas



Garzas, somormujos, fochas, patos, polluelas, passeriformes palustres, aguilucho lagunero.

Lagunas estacionales

Baja cobertura vegetal marginal

Ausencia de peces

Más salinas



Flamenco, Tarro blanco, limícolas, gaviotas, golondrinas de mar y fumareles



FACTORES DE AMENAZA

Principales amenazas

- ✓ **Sobreexplotación de acuíferos**
- ✓ **Contaminación hídrica** ➡ eutrofización, alteración de comunidades acuáticas, botulismo, etc.
- ✓ **Fauna o flora exótica** o proliferación de especies generalistas (ratas, perros asilvestrados, carrizales, etc)
- ✓ **Fragmentación y pérdida de hábitat** por expansión urbana, infraestructuras, agraria, etc.
- ✓ **Intensificación ganadera y/o agrícola** acelerando la erosión, colmatación y contaminación de humedales y las afecciones directas sobre la biota
- ✓ **Depósito de materiales** (escombreras, basureros) y sacatierras
- ✓ **Molestias y afecciones a la avifauna** por infraestructuras y actividades (uso público y recreativo, caza, carreteras, tendidos eléctricos, etc.)
- ✓ **Quemas de vegetación natural e incendios**
- ✓ Procesos naturales: **sequías, cambio climático**, etc.





OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACION

Formaciones vegetales

- **Mejorar el conocimiento** sobre distribución y estado de conservación
- **Fomentar su recuperación**, mejorando su estructura y grado evolutivo
- **Incrementar superficie** de los hábitats naturales lagunares y perilagunares
- Controlar, reducir o revertir los principales **factores de amenaza**

Aves acuáticas

- Realizar un **seguimiento continuado**
- **Reducir la mortandad** de aves (epizootias, colisión, electrocución, etc.)
- Mejorar la **calidad del hábitat y los recursos tróficos**
- **Reducir las molestias y afecciones** en zonas de concentración y nidificación
- **Restaurar el entorno lagunar**

Actuaciones comunes

- **Cooperación con CH Guadiana** para mantener y/o **mejorar la calidad y el régimen hidrológico** de las aguas subterráneas y superficiales
- **Compra de parcelas** en enclaves de elevado valor ecológico.
- Programas y **medidas agroambientales** para reducir impactos agropecuarios (erosión, eutrofización, contaminación, biocidas, etc.)
- **Restauración del entorno lagunar** (sellado de canales de drenaje y antiguas balsas de secado de salmueras).
- **Eliminación de escombreras**, vertidos y depósitos incontrolados



OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACION

Formaciones vegetales

- **Mejorar el conocimiento** sobre distribución y estado de conservación
- **Fomentar su recuperación**, mejorando su estructura y grado evolutivo
- **Incrementar superficie** de los hábitats naturales lagunares y perilagunares
- Controlar, reducir o revertir los principales **factores de amenaza**



Actuaciones Formaciones vegetales

- **Cartografía** de vegetación y flora.
- Estudio y protocolos de **actuación para especies amenazadas y hábitats sensibles** (masegares, hidrófitos, vegetación anfibia, albardinares).
- Control de **especies exóticas** o problemáticas (carpas y carrizales).
- Fomento del **abandono agrícola y ganadero** en enclaves lagunares y perilagunares sensibles **mediante acuerdos con los propietarios**.
- Seguimiento de poblaciones para **detectar o anticipar factores de amenaza** que deban corregirse.





OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACION



Aves acuáticas

- Realizar un **seguimiento continuado**
- **Reducir la mortandad** de aves (epizootias, colisión, electrocución, etc.)
- Mejorar la **calidad del hábitat y los recursos tróficos**
- **Reducir las molestias y afecciones** en zonas de concentración y nidificación
- **Restaurar el entorno lagunar**



Actuaciones Aves acuáticas

- **Censo anual** de aves acuáticas invernantes y reproductoras
- **Seguimiento de especies** de mayor interés
- Protocolos de **actuación y detección temprana** de **brotes infecciosos** como el botulismo
- **Reducir las molestias en áreas sensibles** de nidificación (colonias reproductoras), valorándose actuaciones como limitaciones temporales de acceso o reorganización de caminos
- Corrección y **adaptación de tendidos eléctricos** fomentándose líneas soterradas.
- Programas de detección y control/erradicación de **especies exóticas**, generalistas o asilvestradas **dañinas** (ratas, perros asilvestrados, malvasía canela, etc.)



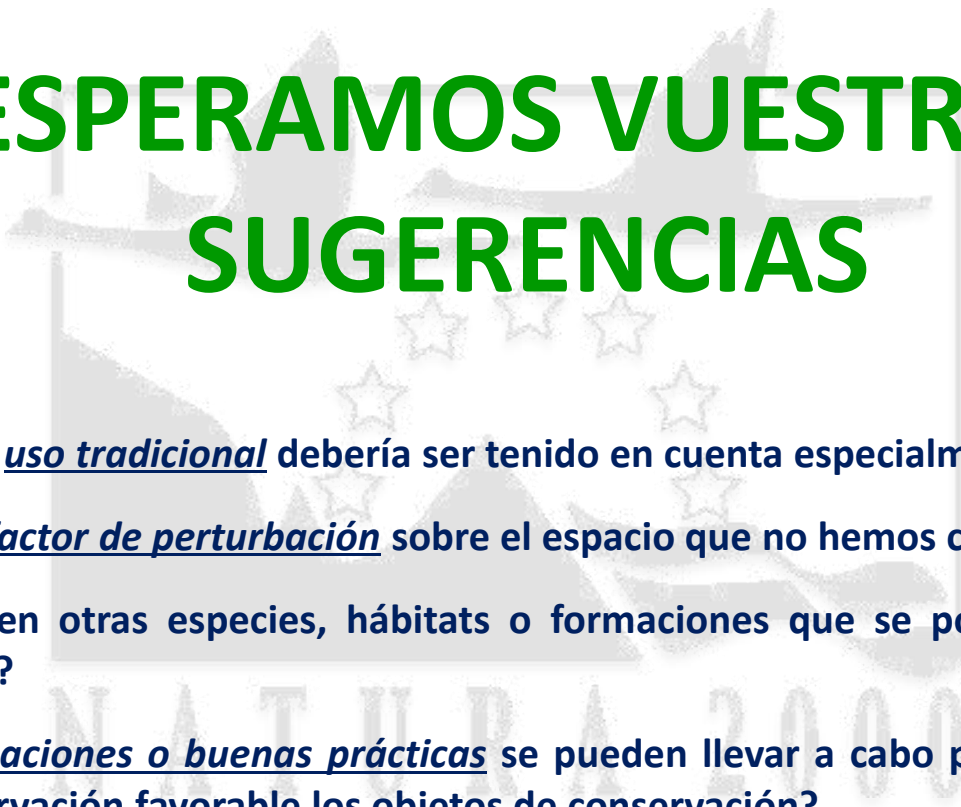


OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACION

Otras líneas de actuación

- **Actualizar el catálogo de fauna** (grupos zoológicos no estudiados o insuficientemente conocidos)
- Fomento de **prácticas ganaderas extensivas y agrícolas tradicionales de secano**, así como la agricultura y ganadería ecológica
- **Restauración de riberas y llanuras de inundación**
- Promover el **deslinde del Dominio Público Hidráulico**





ESPERAMOS VUESTRAS SUGERENCIAS

¿Cree que algún uso tradicional debería ser tenido en cuenta especialmente?

¿Detecta algún factor de perturbación sobre el espacio que no hemos contemplado?

¿Cree que existen otras especies, hábitats o formaciones que se podrían considerar elementos clave?

¿Qué otras actuaciones o buenas prácticas se pueden llevar a cabo para mantener en estado de conservación favorable los objetos de conservación?





Espacio Natura 2000:	
Fecha:	

CUESTIONARIO PARA PARTICIPANTES

SEXO

☐ Hombre☐ Mujer

PROFESIÓN/OCUPACIÓN

☐ Profesión liberal / Autónomo☐ Desempleado☐ Asalariado☐ Estudiante☐ Directivo☐ Jubilado☐ Funcionario☐ Otro:

SECTOR PROFESIONAL

En caso de ser estudiante o jubilado, asignar el sector que más se ajuste a la orientación de los estudios o el trabajo que desarrollaba

☐ Administración pública☐ Investigación / Universidad☐ Agricultura, sector forestal, cinegético☐ ONG ambiental☐ Turismo☐ Consultoría☐ Desarrollo rural☐ Educación☐ Energía / Industria☐ Otro:

NIVEL DE ESTUDIOS

☐ Estudios primarios☐ Universitarios☐ Estudios secundarios☐ Sin estudios reglados☐ Formación profesional

¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA EXISTENCIA DE ESTE TALLER DE PARTICIPACIÓN?

☐ Internet☐ Amigos / Familiares☐ He sido convocado expresamente por la administración☐ Asociación / Organización a la que pertenezco☐ Tablones de anuncio☐ Otros:



¿POR QUÉ ESTÁ INTERESADO EN ASISTIR A ESTAS JORNADAS DE PARTICIPACIÓN?

- | | |
|---|--|
| ☐ Soy propietario de un terreno afectado por Red Natura 2000 | ☐ Me interesa conocer qué propone la administración |
| ☐ Desarrollo mi actividad económica en Red Natura 2000 | ☐ Adquirir conocimientos sobre los valores naturales de mi zona |
| ☐ Tengo responsabilidad en la gestión del lugar Natura 2000 | ☐ Otros: |

¿CONOCE O HA OÍDO HABLAR DE LA RED NATURA 2000?

- ☐ Mucho / Bastante
- ☐ Algo / Poco
- ☐ Nada / Nunca

EN CASO AFIRMATIVO, ¿CÓMO HA TENIDO INFORMACIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000?

- | | |
|---|---|
| ☐ Internet | ☐ ONG |
| ☐ Administración pública | ☐ Medios de comunicación |
| ☐ Jornadas / Charlas | ☐ Otros: |

¿CREE USTED QUE LA INCLUSIÓN DE UN TERRITORIO EN LA RED NATURA 2000 GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS PARA EL MISMO?

- | | |
|------------------------------------|----------------------------------|
| ☐ Positivas | ☐ Ambas |
| ☐ Negativas | ☐ Ninguna |

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS NEGATIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

¿QUÉ GRADO DE IMPORTANCIA CONSIDERA USTED QUE DEBEN TENER LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DENTRO DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA?

- ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5

(1= Ninguna; 5= Máxima importancia)



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Por favor, valore de 1 a 5 las cuestiones que se plantean a continuación sobre el desarrollo de la jornada de participación. Su opinión nos ayudará a mejorar.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	1	2	3	4	5
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles	1	2	3	4	5
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada	1	2	3	4	5
El horario de la jornada ha sido apropiado	1	2	3	4	5
La duración de la jornada permite cumplir objetivos	1	2	3	4	5
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	1	2	3	4	5
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales	1	2	3	4	5
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	1	2	3	4	5
Han sido capaces de captar el interés del grupo	1	2	3	4	5
Han fomentado la participación de los asistentes	1	2	3	4	5
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos	1	2	3	4	5
La jornada ha satisfecho mis expectativas	1	2	3	4	5
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables	1	2	3	4	5

Otras observaciones:



DATOS PERSONALES

Si desea recibir más información sobre el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, por favor, consigne aquí sus datos personales. La cumplimentación de este apartado es opcional.

Nombre:
Apellidos:
Domicilio:
Teléfono:
Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, con la finalidad de mantener un registro de interesados en el procedimiento de participación pública para la elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, C/ Quintanar de la Orden s/n, 45071 Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, o al correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.